# EL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS ENTRE LAS CORONAS DE CASTILLA Y ARAGÓN EN LOS SIGLOS XIV Y XV

#### MÁXIMO DIAGO HERNANDO<sup>1</sup>

Fecha de recepción: marzo 2001

Fecha de aceptación y versión final: junio 2001

Resumen: En este artículo el autor analiza el comercio de exportación de los productos alimentarios entre los territorios de la Corona de Castilla y los de la Corona de Aragón, durante los siglos XIV y XV, tanto por via terrestre como por via marítima. Subraya la importancia que alcanzó la exportación de ganado, pescado y cereales desde la Corona de Castilla a la Corona de Aragón. Como contrapartida, el autor demuestra que los productos de alimentación no tenían tanta importancia dentro de las exportaciones efectuadas desde la Corona de Aragón a la Corona de Castilla, si bien las especias, el vino y el aceite fueron objeto de exportación desde la Corona de Aragón a Castilla.

Palabras clave: comercio, productos alimenticios, Península Ibérica, baja Edad Media.

Abstract: The author analyses in this article the export trade of foodstuffs between the territories of the Crown of Castile and those of the Crown of Aragón during the fourteenth and fifteenth centuries, taking into account the overland traffic as well as the maritime one. He gives account of the importance attained by the export of cattle, fish and corn from Castile to Aragón. And on the other side he proves that foodstuffss played a minor role in the exports from the Crown of Aragón to the Crown of Castile, though spices, wine and oil, among other foodstuffs, were exported to Castile from the territories of the Crown of Aragón.

Key words: trade, foodstuffs, Iberian Peninsula, late Middle Ages.

#### **SUMARIO**

I. El comercio de animales para consumo cárnico: 1. Exportación de ganados al reino de Valencia. 2. Exportación de ganados al reino de Aragón. 3. Exportación de ganados a

<sup>1</sup>Científico Titular del Instituto de Historia, CSIC. Madrid.

«Anuario de Estudios Medievales», 31/2 (2001), pp. 603-648,.- ISSN 0066-5061.

Cataluña.- II. El comercio del pescado: 1. Exportación de pescado por via marítima. 2. Exportación de pescado por via terrestre.- III. Los intercambios de cereal.- IV. Otros productos alimenticios, objeto de intercambio entre las Coronas de Aragón y Castilla: 1. El comercio de las especias. 2. El comercio del aceite. 3. El comercio del vino. 4. Otros productos alimenticios.

Entre los numerosos productos que fueron objeto de intercambio entre los territorios de las Coronas de Castilla y Aragón durante los siglos XIV y XV, aquéllos destinados a la alimentación humana ocuparon un lugar muy destacado. Pero, si bien es cierto que circularon en las dos direcciones, alcanzaron un peso relativo muy superior entre las exportaciones efectuadas desde territorio castellano hacia el de la Corona de Aragón, que entre las que se realizaron en sentido contrario. Lo cual pone de manifiesto que este último territorio era mucho más dependiente entonces de los aportes del exterior para tener garantizado el aprovisionamiento alimenticio de su población que el castellano. Y así vamos a tratar de demostrarlo en el presente trabajo, dando cuenta de cuáles eran los principales productos alimenticios que desde la Corona de Aragón debían ser importados regularmente en grandes cantidades de territorio castellano para cubrir el déficit de producción local. Dado, no obstante, que la necesidad de recurrir a la importación de estos productos no era igualmente intensa en todos los territorios que abarcaba dicha Corona, trataremos también de identificar los ámbitos que en mayor medida dependían de los aportes del exterior para garantizar el abastecimiento alimenticio de su población, bien porque la producción local era muy escasa, o bien porque la gran cantidad de población concentrada generaba un elevado consumo.

Para completar el cuadro nos referiremos, no obstante, también a algunos productos alimenticios que habitualmente circularon desde territorio de la Corona de Aragón hacia Castilla, tratando de determinar hasta qué punto su intercambio dio lugar a una vigorosa corriente comercial, o por el contrario sólo se negoció con ellos en pequeñas cantidades.

#### I. EL COMERCIO DE ANIMALES PARA CONSUMO CÁRNICO

Sin duda el producto destinado al consumo alimenticio que en mayores cantidades y con mayor frecuencia se intercambió entre los territorios de las Coronas de Castilla y Aragón en los siglos bajomedievales fue la carne,

o más exactamente, los animales vivos destinados al sacrificio para el consumo cárnico. Y, aunque, en determinados casos se pueda constatar su exportación desde algún territorio de la Corona aragonesa hacia Castilla, lo cierto es que la tendencia dominante fue su comercialización en sentido contrario. De manera que, a juzgar por los indicios que proporciona la documentación cancilleresca, podemos presumir que fueron muchas las cabezas de ganado de todas las especies que cruzaron la frontera terrestre desde Castilla hacia los reinos de Aragón y Valencia a lo largo de los siglos XIV y XV. Pues, por razones comprensibles, el comercio de este producto, a diferencia de otros muchos destinados también a la alimentación, sólo se practicó por la vía terrestre, ya que no tenemos constancia del transporte de animales vivos en barcos, al menos en cantidades significativas.

El notable desarrollo que alcanzó esta rama del comercio en estos siglos se explica por supuesto por la existencia en el conjunto del territorio de la Corona de Aragón de una fuerte demanda de carne para consumo humano, que no podía ser satisfecha con la producción local, en particular en el reino de Valencia, y sobre todo en su capital. Pero también hay que tener en cuenta que fue posible porque entonces en Castilla se debieron generar importantes excedentes de este producto, gracias al notable desarrollo alcanzado por la actividad ganadera en un territorio en el que la densidad de población era bastante baja, sobre todo en su mitad meridional, y en general en todas las comarcas próximas a la frontera con los reinos de Aragón y Valencia.

Es cierto, sin embargo, que en Castilla fueron muchos los que no vieron con buenos ojos la exportación incontrolada de ganado hacia los territorios de la Corona de Aragón. Y por ello en varias ocasiones se presionó desde diversos sectores para que se impusiesen restricciones a este comercio, regulándolo mediante la concesión de licencias de saca, que debería expedir el propio monarca castellano. Y otras veces se llegó incluso a solicitar abiertamente que se prohibiese la exportación de las llamadas "carnes vivas", es decir, del ganado para consumo cárnico, por entender que causaba grave perjuicio al reino, al poner en peligro el regular aprovisionamiento alimenticio de su población.

Razón por la cual en varias ocasiones a lo largo del siglo XIV los reyes de Castilla impusieron severas limitaciones a la libre salida de ganados

hacia la Corona de Aragón<sup>2</sup>. Las cuales, no obstante, sólo se debieron observar durante muy breve espacio de tiempo, puesto que todavía a principios del siglo XVI se seguían denunciando los graves perjuicios que causaba a los intereses castellanos la exportación de "carnes vivas" a Aragón<sup>3</sup>.

A diferencia de las autoridades castellanas, las aragonesas, sin en todo momento propiciaron abiertamente una política "librecambista" para la regulación de las relaciones comerciales con Castilla. Y además aprobaron diversas medidas de apoyo a los mercaderes que traían a vender ganado a la Corona de Aragón desde territorio castellano. Hasta el punto de que les autorizaron a poder sacar a Castilla toda la moneda que hubiesen obtenido de su venta en territorio aragonés, a pesar de que la saca de moneda estaba prohibida con carácter general. Pues, según argumentó el rey Pedro IV en una carta dirigida a su hijo primogénito, si se les prohibía sacar la moneda sería el propio reino de Aragón el que resultase más perjudicado, debido a que como consecuencia los castellanos dejarían de llevar a vender allí ganados, y se pondría así en serio peligro su regular aprovisionamiento cárnico<sup>4</sup>. Lo cual pone de manifiesto hasta qué punto las autoridades aragonesas eran conscientes de que los territorios sobre los que gobernaban no eran capaces de autoabastecerse de carne, y dependían por tanto de la producción castellana para que sus súbditos tuviesen garantizado su consumo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Por ejemplo en 1330 el monarca aragonés Alfonso el Benigno presentó una queja a Alfonso XI por haber prohibido sacar ganado "groso o menudo" del reino de Castilla, lo cual "es en daño del reino de Valencia, y no lo acostumbraron sus predecesores". Vid. F. DE MOXÓ Y MONTOLIU, *Notas sobre la economía fronteriza castellano-aragonesa en la Baja Edad Media*, "Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval", 6 (1987), p. 327. Remite a ACA (= Archivo de la Corona de Aragón), C (=Cancillería), reg. 523, fol. 121 r°. Calatayud, 9-IX-1330. Debe referirse a la misma prohibición que fue denunciada a fines de 1329 por los carniceros de Valencia. Vid. ACA, C, reg. 436, fol. 113v. Valencia, 13-XII-1329. Sobre la prohibición de saca de ganados de Castilla a Aragón impuesta por Enrique II. Vid. ACA, C, reg. 1251, fol. 75, Manresa, 30-VII-1375.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Así por ejemplo entre las propuestas que al inicio de la revuelta comunera la ciudad de Burgos llevó a la Junta de ciudades con voto en Cortes, figuraba la de solicitar al rey que prohibiese las exportaciones de "carnes vivas", por los notorios perjuicios que causaban al reino Publica el texto del memorial María ASENJO GONZÁLEZ en J.M. NIETO SORIA (Dir.) Orígenes de la monarquía hispánica: Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520), Dykinson, Madrid, 1999, pp. 519-529. En particular p. 521.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>ACA, C, reg, 800-159v. Carta de Pedro IV a su hijo, el lugarteniente Juan, ordenándole que en adelante autorizase sacar a los castellanos toda la moneda que hubiesen obtenido de la venta de ganados en la Corona de Aragón.

La gama de ganados destinados al consumo cárnico que fueron objeto de exportación desde la Corona de Castilla a la de Aragón en los siglos bajomedievales fue bastante variada, estando representados preferentemente el ovino, el bovino y el caprino, y con carácter más excepcional también el de cerda<sup>5</sup>. Aunque consideramos probable que el grueso de las exportaciones lo proporcionasen los carneros, que, dentro del ganado ovino, eran los preferidos para el consumo cárnico en la época, a diferencia de lo que ocurre en la actualidad, en que se consume prioritariamente la carne de cordero.

### 1. Exportación de ganados al reino de Valencia

Sin duda, el ámbito dentro de la Corona de Aragón que tanto en el siglo XIV como en el XV manifestó mayor grado de dependencia hacia las importaciones de ganado procedente de Castilla fue el reino de Valencia. Por lo cual, cada vez que las autoridades castellanas introducían algún tipo de restricción a la libre exportación de este producto, eran los representantes de dicho reino, y muy en particular los de su capital, los que primero se movilizaban para protestar<sup>6</sup>. Y por idéntico motivo, cuando a comienzos del siglo XV quedaron temporalmente interrumpidas las relaciones comerciales entre las Coronas de Castilla y Aragón por virtud de prohibiciones impuestas tanto por Enrique III como por Martín I a sus respectivos súbditos de comerciar con los del otro reino, se debieron conceder algunos privilegios de exención a favor de proveedores de carne del reino de Valencia, para que éstos pudiesen comprar ganados a castellanos<sup>7</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Vid. ACA, C, reg. 1645, fol. 124, Zaragoza, 7-III-1386. El alcalde mayor de las sacas del obispado de Osma había tomado a dos vecinos de Villar de los Navarros, aldea de Daroca, 69 puercos que éstos habían comprado en la comarca de Soria.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>Un ejemplo en ACA, C, reg. 436, fol. 113v. Valencia, 13-XII-1329. Se recoge una queja de los carniceros de Valencia, que se lamentaban porque recientemente el rey de Castilla había prohibido la saca de ganado a Valencia.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>Vid. Mª. Teresa FERRER MALLOL, La ruptura comercial amb Castella i les seves repercussions a València (1403-1409), "Primer Congreso de Historia del País Valenciano", vol. II, Universidad de Valencia, 1981, p. 677. Consta además que en junio de 1407 el rey Martín, para favorecer el aprovisionamiento cárnico de la ciudad de Valencia, autorizó a sus jurados a poder traer de Castilla a partir de dicha fecha y hasta el día de Navidad, todo el ganado que deseasen, franco y exento del pago de "quema". Vid. M. DIAGO HERNANDO, La "quema". Trayectoria histórica de un impuesto sobre los flujos comerciales entre las coronas de Castilla y Aragón durante los siglos XIV y XV, "Anuario de Estudios Medievales", 30/1 (2000), p. 147. Sobre los problemas que planteó en Valencia en 1407 la imposibilidad de importar ganado castellano, debido a la prohibición, aporta también una noticia ilustrativa J.V. GARCÍA MARSILLA,

Además, la mayor parte de las solicitudes de licencia de saca de ganados que fueron presentadas a lo largo del siglo XIV al rey de Castilla por parte de las autoridades aragonesas, de las que nos proporciona noticia la documentación cancilleresca, estuvieron motivadas por la necesidad de atender al abastecimiento de Valencia. Y, en ocasiones el número de cabezas de ganado que se solicitó sacar para este fin fue muy elevado. Pues, por ejemplo, en 1382 se pidió autorización para que el notario valenciano Juan Martín pudiese sacar 10.000 carneros libres del pago de derechos aduaneros<sup>8</sup>. Y en 1393 se incrementó el número de cabezas de carnero para las que se solicitó licencia de saca hasta 30.000<sup>9</sup>, cifra extraordinariamente elevada, puesto que se ha calculado que el consumo de carneros en la ciudad de Valencia hacia 1400 podría situarse entre las 60.000 y las 80.000 cabezas por año<sup>10</sup>.

Interesa además hacer constar que los carniceros de la ciudad de Valencia recurrieron al procedimiento de llevar a vender paños a territorio castellano, para con el dinero obtenido de su venta adquirir ganado<sup>11</sup>. Y como ejemplo ilustrativo de esta práctica podemos citar en primer lugar el caso de Pedro de Tortosa, quien en 1321 declaró que había entregado en encomienda a un vecino de una aldea de Alcaraz doce piezas de paños de Perpiñán para que los vendiese en su nombre y emplease el dinero obtenido de la venta en la compra de entre 500 y 600 machos cabríos<sup>12</sup>. O también el de otros vecinos de Valencia que hacia 1371 llevaron a vender a la feria de Montiel diversas cargas de paños de lana, a cambio de las cuales adquirieron allí a unos vecinos de Alcaraz 700 carneros, que posteriormente les fueron robados<sup>13</sup>.

La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval, Diputación de Valencia, Valencia, 1993, p. 63, nota 97.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>ACA, C, reg. 1279, fol. 41v, Valencia, 30-VIII-1382.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>ACA, C, reg. 1882, fol. 126, Valencia 10-III-1393.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>J.V. GARCÍA MARSILLA, op. cit., p. 28.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>Sobre el papel de los paños en las relaciones comerciales entre las coronas de Castilla y Aragón durante el siglo XIV. Vid. M. DIAGO HERNANDO, *El comercio de tejidos a través de la frontera terrestre entre las coronas de Castilla y Aragón en el siglo XIV*, "Studia Historica. Historia Medieval", 15 (1997), pp. 171-207.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>ACA, C, reg. 171, fol. 192, Valencia, 4-III-1321.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>ACA, C, reg. 812, fol.115v y 1487, fol. 60.

La afluencia de carniceros de Valencia a las ferias castellanas que se celebraban en lugares próximos a la frontera para adquirir allí ganados parece que fue bastante habitual, pues de hecho varios documentos cancillerescos dan fe de la misma<sup>14</sup>. Pero al mismo tiempo se constata que también se abastecieron de esta mercancía en territorios muy alejados de la frontera, probablemente porque la producción de las comarcas fronterizas no bastaba para cubrir la gran demanda generada en la capital del Turia. Y así, por ejemplo, sabemos que en 1373 el valenciano Guillem Piquer compró en la comarca extremeña de Trujillo a través de sus agentes un elevado número de cabezas de ganado vacuno para llevarlas a Valencia, de las cuales le fueron tomadas 174 por el recaudador del derecho de las sacas en Castilla, cuando se encontraban pastando en un término cerca de Chinchilla<sup>15</sup>.

Pero además de la propia ciudad de Valencia, otros destacados núcleos úrbanos del reino consta que se abastecieron de carne en el reino de Castilla, como es el caso por ejemplo de Orihuela<sup>16</sup>, o Xátiva<sup>17</sup>. Y la documentación cancilleresca también nos informa de la adquisición de ganados en Castilla por parte de vecinos de otras ciudades, como Sagunto<sup>18</sup>,

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>En concreto por lo que se refiere a la feria de Montiel, además del documento ya citado, sirve para ilustrar esta concurrencia otro del año 1327, que nos informa sobre la adquisición por carniceros valencianos de carneros en la misma. ACA, C, reg. 676, fol. 36v.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup>ACA, C, reg. 1623, fol.148v, Valencia, 16-VIII-1373. El denunciante estimó el valor de las 174 vacas en más de 26.000 sueldos de Valencia.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>Sobre privilegios concedidos a la ciudad de Orihuela por el rey Martín en 1405 para que pudiese adquirir ganado para carne en Castilla, a pesar de la prohibición decretada de comerciar con ese reino, vid. María Teresa FERRER MALLOL, *La ruptura*, cit. p. 677. Un ejemplo ilustrativo, que informa del viaje realizado por cuatro vecinos de Orihuela a la villa castellana de Alcaraz para comprar ganado, en ACA, C, reg. 189, fol. 217, Barcelona, 26-VIII-1326.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup>En 1394 el rey de Aragón intercedió ante el rey de Castilla en nombre de la ciudad de Xátiva para que concediese a sus vecinos una licencia semejante a la que tenía entonces concedida la ciudad de Valencia, para poder sacar de territorio castellano ganados mayores y menores, trigo y pinos. ACA, C, reg. 1883, fol. 84v, Sagunto, 5-IV-1394. Un ejemplo que ilustra las adquisiciones de ganado por vecinos de Xátiva en Castilla en ACA, C, reg. 1279, fol. 7, Alcira, 4-VIII-1382. Unos vecinos de Chinchilla seguían pleito contra Pascasio Ros, vecino de Xátiva, a quien habían vendido 91 cabezas de ganado ovino y caprino, por valor de 832 sueldos. Noticia sobre la compra en 1327 de cabritos por vecino de Xátiva en la feria de Montiel en ACA, C, reg. 472, fol. 217.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup>ACA, C, reg. 745, fol. 145, Valencia 11-IX-1369. Bartolomé Sánchez, vecino de Sagunto aunque oriundo de Albarracín, estando en vigor la tregua entre Pedro IV de Aragón y Pedro I de Castilla, compró en Cuenca 756 cabezas de carneros y borregos, a 30 mrs. la cabeza, las cuales le fueron tomadas en término de una aldea de Cuenca por almogávares de Poyatos, seguidores del rey Enrique de Trastamara.

Xérica<sup>19</sup>, Morella<sup>20</sup>, Beniparrel, Cilla<sup>21</sup> y Benaguasil<sup>22</sup>. Si bien en estos casos no resulta posible determinar con seguridad si los compradores eran proveedores de carnicerías de sus lugares de origen, o por el contrario tratantes de ganado que adquirían la mercancía en Castilla para después revenderla a proveedores, y muy en particular a los de la ciudad de Valencia, que serían sus principales demandantes en el reino valenciano.

Durante el siglo XV el comercio de exportación de ganados castellanos hacia el reino de Valencia continuó por lo demás con el mismo vigor que en el siglo precedente. Y buena prueba de ello nos la proporciona el hecho de que incluso la propia reina María, esposa del monarca aragonés Alfonso el Magnánimo, y al mismo tiempo hermana del monarca castellano Juan II, llegó a tomar parte activa en esta actividad mercantil. De manera que en primer lugar nos consta que en 1431, aprovechando una licencia de saca que le había concedido su hermano el rey de Castilla, decidió llevar a vender a los reinos de Aragón y Valencia 2.000 cabezas de ganado lanar, entre carneros y ovejas, procedentes de Castilla<sup>23</sup>. Y más adelante, en 1445, sabemos que volvió a adquirir ganado en Castilla para llevarlo a vender a Valencia. Aunque en esta ocasión todo hace presumir que lo hizo forzada por la necesidad de recurrir a algún procedimiento que le permitiese percibir en este último reino la renta que para su sustento le tenía asignada su hermano el rey de Castilla, que ascendía a 300.000 mrs. anuales. Pues, en efecto, dado que las leyes vigentes en Castilla prohibían sacar moneda del reino, esta reina,

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup>ACA, C, reg. 2499, fol. 53, Barcelona, 22-IV-1429. Francisco de Faro, vecino de Xérica, había denunciado que los oficiales de Albarracín le habían apresado 828 carneros, que había sacado de Castilla.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>ACA, C, reg. 1653, fol. 16, 8-XI-1374. Guillem de Fochentes, vecino de Morella, al regresar de la feria de Huete fue robado en una aldea de esta ciudad por Juan Fernández de Orozco y Fernando Carrillo, quienes le tomaron 318 cabezas de ganado menor, una yegua, un rocín y 200 florines de Aragón.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup>ACA, C, reg. 733, fol. 168v, Barcelona, 20-XI-1367. Unos vecinos de Beniparrel y Cilla compraron en octubre de 1367 en Alcaraz 690 ovejas, que luego les fueron robadas en el término de Chinchilla por unos hombres de Albacete.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup>El moro Çahat Alfaquí, vecino de Benaguasil, adquirió en Moya 927 cabezas de ganado lanar, 189 cabras, 4 asnos y 4 perros a cambio de cierta cuantía de paños y dinero. Vid. ACA, C, reg. 2174, fols. 9v, 22 y 29, Alcira, 26-IX-1401.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup>ACA, C, reg. 3172, fol. 7, Barcelona, 23-V-1431. La reina María ordenó a Jaime de Ayerve, vecino de Ayora, recaudador de sus rentas en el reino de Castilla, que acudiese a tomar posesión en su nombre de 2.000 cabezas de ganado lanar, para que a continuación las sacase de Castilla, y las llevase a los reinos de Aragón o Valencia. No se aclara cómo habían sido adquiridas por la reina estas cabezas de ganado.

siempre atenazada por graves apuros financieros, y abandonada a su suerte por su marido ausente en Italia, tuvo que estar a la búsqueda constante de expedientes que le permitiesen beneficiarse de sus rentas castellanas en Valencia o en Cataluña sin sacar una sola pieza de metal de territorio castellano. Y al menos en alguna ocasión este expediente consistió en comprar ganados en Castilla con el dinero de las rentas y llevarlos a vender a Valencia, aprovechando que allí había una fuerte demanda de este producto. Pues, en efecto, por una provisión de julio de 1445 la reina hizo saber a sus oficiales del reino de Valencia, y en particular a los del lugar de Betxí, que de cierto ganado que se había adquirido con el dinero de sus rentas en Castilla y que se había traído a dicho reino, quedaban todavía por vender 100 ovejas, las cuales guardaba Pere Guas, vecino de Quart. Circunstancia de la que les informó para que no cargasen ningún tipo de impuesto a este ganado, como de hecho habían pretendido hacerlo los oficiales de Betxí<sup>24</sup>.

Por otra parte algunos otros documentos sugieren que desde el ámbito conquense fueron habituales las exportaciones de ganado hacia Valencia en el siglo XV, y que en esta actividad tuvieron un protagonismo destacado algunos individuos integrados dentro del grupo oligárquico de la propia ciudad de Cuenca, como por ejemplo el regidor Juan González de Alcalá, que fue arrendador y recaudador mayor de los diezmos y aduanas de los obispados de Cuenca y Cartagena a mediados de dicho siglo. Pues, en efecto, en 1445 la reina María le otorgó un salvoconducto para que él y sus factores en su nombre pudiesen entrar en los reinos Aragón y Valencia con las mercancías con las que solían negociar, que eran ganados mayores y menores, lanas, cueros, grana y trigo, con condición de que pagasen los derechos que se acostumbraba cargar en dichos reinos sobre el tráfico de mercancías<sup>25</sup>.

# 2. Exportación de ganados al reino de Aragón

Tras el reino de Valencia, el de Aragón también generó una importante demanda de ganado para carne que en parte fue satisfecha desde Castilla durante los siglos XIV y XV. Sin duda el principal centro de consumo de ganado castellano fue en esta época la ciudad de Zaragoza. Pues los

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup>ACA, C, reg. 3194, fol. 84, Valencia, 15-VII-1445.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup>ACA, C, reg. 3194, fol. 44v, Valencia, 13-II-1445.

propios proveedores de sus carnicerías reconocieron en más de una ocasión a lo largo del siglo XIV que se abastecían habitualmente de ganado en Castilla, además de en otras comarcas del reino de Aragón<sup>26</sup>. Y nos consta que para facilitar el proceso de adquisición de esta mercancía en territorio castellano acudían entonces allí provistos de paños para darlos a trueque por ganados, al igual que hemos visto que hicieron los carniceros valencianos<sup>27</sup>.

En el transcurso del siglo XV presumimos que continuaría en vigor esta práctica, y de hecho entre las numerosas entradas de ganado castellano que registran los libros de collidas del general de mediados de ese siglo correspondientes a las aduanas de Tarazona, Calatayud y Ariza, figuran algunas efectuadas por carniceros zaragozanos, como por ejemplo Pedro Cortés<sup>28</sup>. No pudiéndose descartar que las que realizaron otros mercaderes que no eran vecinos de Zaragoza, como Nicolau de Silos o Fernán López de Calatayud, tuviesen como objeto, al menos en parte, el abastecimiento del mercado zaragozano<sup>29</sup>. Y, en cualquier caso, para fechas posteriores la documentación castellana también nos informa sobre operaciones de venta de grandes partidas de ganado efectuadas por ganaderos de la región soriana a carniceros de Zaragoza. Como por ejemplo la que realizaron en 1511 Diego de Castejón y Juan Malo, vecinos de Ágreda, y Antón de Río, vecino de Yanguas, de un total de 6.000 carneros<sup>30</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>Vid. ACA, C, reg. 1627, fol. 220, Zaragoza, 26-I-1378.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>Consta que hacia 1381 los carniceros de Zaragoza siguieron pleito contra el arrendador del impuesto de la "quema" en Aragón porque no querían pagar este impuesto por los paños que pasaban a vender a Castilla. Noticia en ACA, C, reg. 2010, fol. 112, Monzón 25-V-1389. Vid. también M. DIAGO HERNANDO, *El comercio de tejidos*, cit. pp. 186-7. Un ejemplo que ilustra esta práctica nos lo proporciona Pascasio de Soria, mercader vecino de Zaragoza, quien hacia 1369 fue a vender a Medinaceli paños, aceite y otras mercancías por valor de unos 3.000 sueldos jaqueses, y empleó el dinero obtenido de la venta del cargamento en la compra de ganado ACA, C, reg. 1619, fol. 75, Zaragoza, 16-III-1369.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup>Por ejemplo en las cuentas de la aduana de Ariza de 1448-9, se registra al entrada en Aragón por Pedro Cortes, carnicero de Zaragoza, de 120 bueyes. Vid. ADZ (=Archivo de la Diputación de Zaragoza), manuscrito 39.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup>Nicolau de Silos, que era vecino de Tarazona, registró numerosas entradas de carneros₃ ovejas, cabras, bueyes y vacas por el aduana de esa ciudad aragonesa en el ejercicio 1446-7. ADZ, manuscrito 32. En estos años también registró numerosas entradas de carneros y corderos por el aduana de Calatayud el mercader Fernán López de Calatayud. Vid. ADZ, manuscritos 29 y 38. Y también M.C. GARCÍA HERRERO, *La aduana de Calatayud en el comercio entre Castilla y Aragón a mediados del siglo XV*, "En la España Medieval", IV (1984), t. I, pp. 363-390.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup>AGS (=Archivo General de Simancas), RGS (=Registro General del Sello), IV-1511. A Diego de Castejón, vecino de Ágreda, le compraron 1.800 carneros; a Juan Malo, también vecino de Ágreda 700, y a Antón del Río, vecino de Yanguas, 3.500.

Además de Zaragoza, no obstante, otras ciudades importantes del reino de Aragón también recurrieron a las importaciones de ganado castellano, a pesar de que a priori se podría pensar que en su entorno geográfico más próximo la producción debía resultar suficiente como para garantizar su normal abastecimiento. Y así, por ejemplo, tenemos constancia de que desde Calatayud se acudía habitualmente a territorio castellano a comprar novillos<sup>31</sup>. Y, además, destacados propietarios ganaderos de la región soriana llevaban allí a vender sus ganados, como es el caso de Juan Hurtado de Mendoza, uno de los nobles más poderosos de dicha región en las últimas décadas del siglo XIV, en nombre del cual dos vecinos de Almazán llevaron en 1381 para vender a esta ciudad aragonesa una cantidad importante de cabritos y carneros. Pues, en efecto, en aquella ocasión el justicia de Calatayud les tomó 415 cabritos y 47 carneros y corderos, que poco después el monarca aragonés ordenó que se le devolviesen a su propietario, tras recordar a sus oficiales que dicho ganado se había llevado allí para servicio del rey y aprovisionamiento de sus vasallos<sup>32</sup>.

También diversas noticias prueban que Daroca se abasteció con ganado castellano. Pues, por ejemplo, nos consta que a comienzos del siglo XIV un carnicero de esta ciudad viajó a Castilla para adquirir ganado, resultando víctima de un robo durante el viaje<sup>33</sup>. Y en contrapartida también están documentadas diversas operaciones de envío de ganado por vecinos de lugares de la Tierra de Molina para ser vendido en esa ciudad aragonesa. De manera que, por ejemplo, sabemos que hacia 1295 el alcaide de Zafra Don Fernán Pérez Falcón envió allí a vender con varios hombres de su clientela 600 ovejas<sup>34</sup>. En 1311 un matrimonio de La Yunta, aldea de Molina, llevó para vender al mercado darocense dos bueyes ("boves novellos"), uno de los cuales se les escapó y fue sacrificado por los vecinos de la aldea de Santet<sup>35</sup>. Y por fin en 1397 Alfonso Sánchez de Malrostro, vecino de Molina, llevó a vender allí 31 bueyes y vacas, que le fueron tomados por el recaudador del

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup>Vid. ACA, C, reg. 3108, fol. 124v., Calatayud, 13-X-1420.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup>ACA, C, reg. 823, fol. 48, Zaragoza, 16-X-1381.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup>ACA, C, reg. 142, fol. 248, Daroca, 26-X-1308. Referencia a la denuncia presentada por Miguel Domínguez, carnicero de Daroca.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup>ACA, C, reg. 151, fol. 204, Barcelona, 11-IV-1313.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup>ACA, C, reg. 151, fol. 77v, 1-II-1312.

peaje de Daroca, Domingo Martínez Gil<sup>36</sup>. Al tiempo que la importancia del comercio con ganados castellanos en el sector de la línea fronteriza que abarcaba la Tierra de Daroca queda también puesta de manifiesto en denuncias presentadas por los arrendadores del peaje que se recaudaba en esta ciudad, manifestando que muchos para evitar el pago de este impuesto compraban ganado, caballos y rocines fuera de los lugares acostumbrados, en los propios mojones que marcaban la frontera entre Aragón y Castilla<sup>37</sup>.

Por fin la documentación cancilleresca proporciona noticias que prueban que también se abastecieron con ganado castellano, al menos ocasionalmente, las otras dos grandes ciudades aragonesas próximas a la frontera con Castilla, y que eran, al igual que Calatayud y Daroca, cabeceras de extensas comunidades de aldeas con intensa dedicación ganadera, es decir, Teruel<sup>38</sup> y Albarracín<sup>39</sup>. Circunstancia que no deja de resultar llamativa, y que nos debe llevar a cuestionarnos si todo el ganado castellano que se vendía en estas ciudades iba destinado al consumo de sus vecinos, o por el contrario acudían también allí a comprarlo proveedores de carnicerías de otros ámbitos del reino de Aragón, e incluso de Valencia y Cataluña, por haberse desarrollado en dichos núcleos concurridos mercados de ganado, alimentados por una fuerte producción local y por la afluencia de castellanos. Además, conviene no olvidar que a las comarcas meridionales del Sistema Ibérico que formaban parte del reino de Aragón llevaban con frecuencia a pastar sus rebaños en los siglos bajomedievales los ganaderos castellanos de las comarcas de Molina y Cuenca, los cuales nos consta que en ocasiones aprovechaban estas estancias para efectuar ventas de grandes partidas de carneros. Como por ejemplo hizo en 1328 el caballero conquense García

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup>ACA, C, reg. 2113, fol. 47v, Zaragoza, 15-XII-1397. El vecino de Molina había denunciado que, a pesar de que él había comunicado desde el lugar de Ojos Negros el tránsito de los ganados al recaudador del peaje de Daroca, éste se los había tomado sin justificación alguna.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup>Un ejemplo de estas denuncias en provisión de Pedro IV al baile de Daroca en ACA, C, reg. 1144, fol. 33, Alcañiz, 11-III-1354.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup>Sobre venta en Teruel por Rodrigo Pérez de Torres, vecino de Albarracín, de ganado comprado en el reino de Castilla Vid. ACA, C, reg. 794, fol. 7v, Barcelona, 13-III-1377. Sobre la venta en esta misma ciudad por un vecino de Beteta de carneros y cabrones por valor de 372,5 florines, Vid. ACA, C, reg. 797, fol. 176v, Barcelona, 23-VI-1378.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup>Referencia al problema que se había planteado a un vecino de Beteta que había vendido ganados en Albarracín y al que se le tomaron los dineros obtenidos de la venta, alegando que los quería sacar del reino, violando así la prohibición de sacar moneda en ACA, C, reg, 800, fol. 159v.

Álvarez de Albornoz, que llevó a pastar a los términos de Albarracín unos 2.000 carneros además de otros ganados mayores y menores, parte de los cuales fueron vendidos a crédito a diversos súbditos del rey de Aragón, los cuales luego se negaron a satisfacerle las cantidades por las que se habían comprometido en contratos notariales, alegando que en ellos habían intervenido usuras, o amparándose en privilegios de concesión de moratoria de pago obtenidos del rey de Aragón<sup>40</sup>. Desafortunadamente la documentación no aclara de dónde eran estos compradores, pero no hay que descartar que se tratase de proveedores de carnicerías de otros dominios del rey de Aragón que acudiesen a la zona de Albarracín a adquirir mercancía, aprovechando la presencia en la misma de numerosos propietarios ganaderos de muy diversas procedencias. Pues en este sentido no deja de resultar sintomático constatar que por estas mismas fechas el propio García Álvarez de Albornoz, además de llevar a cabo las ventas de carneros en territorio aragonés a las que nos hemos referido, también vendió otros mil más en territorio castellano, concretamente en el lugar de Huélamo, a unos carniceros de Villafranca. según vamos a poder comprobar a continuación.

Por lo demás, también tenemos constatado el interés por adquirir grandes cantidades de ganado en Castilla de algunos mercaderes de Tarazona, ciudad que por su localización en el somontano del Moncayo, a donde acudían a pastar muchos ganados aragoneses<sup>41</sup>, no cabría *a priori* presumir que padeciese graves y crónicos problemas de abastecimiento cárnico. Pero también en este caso consideramos muy probable que el destino de los ganados adquiridos en Castilla por dichos mercaderes no fuese exclusivamente el aprovisionamiento cárnico de esta ciudad, sino también el de otros núcleos urbanos de la Corona de Aragón. Pues, en efecto, uno de los mercaderes turiasonenses más interesado por adquirir ganado castellano en grandes partidas fue Pedro Martínez de Almenar, individuo que por indicios presumimos que practicó el comercio a gran escala y tuvo una estrecha vinculación con la Corte. Ya que fue el propio monarca aragonés quien en su nombre intercedió ante el rey de Castilla para que en 1381 le autorizase a

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup>ACA, C, reg. 429, fols. 244 y 245, Zaragoza, 18-IV-1328.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup>Aunque se refiere a una época más bien tardía Vid. a este respecto J.A. FERNÁNDEZ OTAL, La trashumancia entre el valle medio del Ebro y el Moncayo a fines del siglo XV, "Turiaso", 10/1 (1992), pp. 227-39.

sacar 4.000 cabezas de ganado menor y 300 cabezas de ganado vacuno<sup>42</sup>, y de nuevo en 1388 para que pudiese sacar 3.000 cabezas de ganado menudo y 1.000 vacas<sup>43</sup>. Si bien éstas no fueron sus únicas intercesiones en su favor, puesto que también en 1381 se dirigió al rey de Navarra solicitándole que le autorizase a sacar de su reino en dos años hasta un total de 2.000 cahices de trigo de la medida de Tudela<sup>44</sup>.

### 2. Exportación de ganados a Cataluña

A diferencia de los reinos de Aragón y Valencia, el principado de Cataluña, debido a su mayor lejanía del reino de Castilla, con el que no compartía frontera terrestre, tropezó con más dificultades para proveerse de ganados castellanos. Pero, aún así, también disponemos de testimonios que prueban que éstos llegaban a dicho territorio.

Pues, por ejemplo, en primer lugar nos consta que en 1328 el caballero conquense García Álvarez de Albornoz manifestó haber vendido en el lugar de Huélamo, de la actual provincia de Cuenca, 1.000 carneros a unos carniceros de Villafranca, topónimo que presumimos que habría que identificar con Villafranca del Penedés<sup>45</sup>, a quienes les fueron tomados por Gonzalo Fernández de Heredia 50 cabezas del rebaño en una aldea de Albarracín llamada Vegas cuando lo llevaban hacia su destino, bajo pretexto de que estaban obligados a pagar "montático" <sup>46</sup>.

Por su parte en 1330 nos consta que varios carniceros barceloneses habían comprado ganados en los reinos de Valencia y Murcia, los cuales, sin embargo, no les permitieron sacar hacia territorio catalán los jurados de la

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup>ACA, C, reg. 1275, fol. 23, Zaragoza, 22-XI-1381.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup>ACA, C, reg. 1868, fol. 73v, Barcelona, 22-II-1388.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup>ACA, C, reg. 1271, fol. 73, Zaragoza, 23-VIII-1381.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup>Un testimonio que pone de manifiesto el interés de los mercaderes de Villafranca del Penedés por el comercio con Castilla en ACA, C, reg.1879, fol. 202, Barcelona, 5-IV-1392. Carta solicitando al rey de Castilla guiaje para Pedro y Francés Olzina, mercaderes de Villafranca del Penedés, que tenían intención de viajar por territorio castellano "por razón de su oficio mercantil".

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup>ACA, C, reg. 429, fol. 246v Zaragoza, 18-IV-1328. Provisión de Pedro IV dirigida al alcaide y baile de Albarracín. Se hace referencia al recurso presentado por García Álvarez de Albornoz contra la actuación de Gonzalo Fernández de Heredia, alegando que dado que los carneros habían sido vendidos en Huélamo, e iban por camino público, no estaban obligados a pagar "montático". Vid. también Reg. 419, fol. 254v, Zaragoza, 11-IV-1328.

capital del Turia<sup>47</sup>. Y, en tercer lugar, también sabemos por un documento del año 1340 que parte de los ganados que procedentes de Castilla entraban en Aragón por la comarca de Calatayud eran finalmente llevados a vender hasta Lérida<sup>48</sup>.

No obstante, a partir de estas noticias aisladas resulta difícil aventurar hasta qué punto fueron frecuentes las exportaciones de ganado desde Castilla hasta Cataluña. Pero en todo caso *a priori* cabe presumir que éstas se practicasen a mayor escala a través de las rutas terrestres más septentrionales, es decir, las que atravesaban el reino de Aragón, pues, como hemos podido comprobar, las dificultades para atravesar el reino de Valencia con ganado eran mayores, debido a que sus autoridades impusieron una rigurosa política proteccionista, basada en el principio de ofrecer por un lado todo tipo de facilidades para la entrada de ganados a su territorio, y establecer por otro todos los obstáculos imaginables para evitar la salida de los mismos<sup>49</sup>.

#### II. EL COMERCIO DE PESCADO

Por detrás de los animales vivos para consumo cárnico, sin duda fue el pescado el otro gran protagonista de las exportaciones de productos destinados a la alimentación humana desde Castilla a la Corona de Aragón. El cual además, a diferencia del ganado, se llevó a vender a este último territorio tanto por vía marítima como por vía terrestre. Puesto que, en contra

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup>ACA, C, reg. 532, fol. 64, Cataluña. Arbucio, 3-III-1330. Carta del rey a los jurados de Valencia, en respuesta a una denuncia presentada por los consellers de Barcelona.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup>ACA, C, reg. 606, fol. 29, Zaragoza, 20-II-1340.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup>Fue la ciudad de Valencia la que más insistió en que se observase la prohibición de salida de ganado del reino, ya que era la que más problemas de abastecimiento sufría. Así por ejemplo consta que para potenciar las ferias de Morella, que se celebraban entre Santa María de Agosto y San Miguel, Pedro IV en 1382 concedió que la prohibición general de sacar ganado del reino de Valencia, impuesta por carta de Zaragoza, 2-IV-1336, dejase de observarse durante los días de la feria. La ciudad de Valencia recurrió entonces contra esta disposición, y siguió pleito contra Morella ante el gobernador del reino de Valencia. Finalmente Pedro IV confirmó que durante el tiempo de las ferias los ganados que hubiesen sido comprados en ellas se pudiesen sacar del reino a cualesquier parte de sus reinos, lo que permite presumir que la exportación a Castilla quedó prohibida. ACA, C, reg. 1279, fol. 43, Valencia, 1-IX-1382.

de lo que sostiene García Marsilla en referencia a Valencia<sup>50</sup>, la documentación de los siglos XIV y XV contiene numerosas noticias sobre operaciones de exportación de pescado tanto a esta ciudad como a otras localidades costeras de la Corona de Aragón, entre las que habría que destacar a Barcelona, que proporcionan una base más que suficiente para aventurar que todo este ámbito importó continuadamente durante esta época pescado procedente de la Corona de Castilla, y no sólo en momentos de dificultades coyunturales de aprovisionamiento. Ya que presumiblemente no bastaría con el procedente de las capturas realizadas en el Mediterráneo por los pescadores locales para cubrir el elevado consumo de estas grandes ciudades costeras. Al margen de que determinados tipos de pescado sólo se podían capturar en el Atlántico. Y con mucha más razón, por tanto, la demanda de pescado de los grandes núcleos de consumo del interior, como por ejemplo la ciudad de Zaragoza, tendría que ser cubierta con la oferta castellana, en este caso preferentemente a través de la vía terrestre.

#### 1. Exportación de pescado por via marítima

Las exportaciones de pescado desde Galicia hacia los distintos territorios costeros de la Corona de Aragón a partir de las últimas décadas del siglo XIV y durante gran parte del siglo XV fueron analizadas de forma pormenorizada por Elisa Ferreira Priegue en su tesis doctoral<sup>51</sup>, y las noticias por ella aportadas tuvieron después un valioso complemento en la monografía que Roser Salicrú dedicó al análisis de un documento que informaba sobre el tráfico mercantil en Barcelona en febrero de 1434, en el que se hacen bastante menciones a entradas de pescado de origen presuntamente gallego<sup>52</sup>.

La documentación cancilleresca correspondiente al siglo XIV que hemos consultado no aporta muchas noticias, directas ni indirectas, sobre el comercio de exportación de pescado desde Galicia hacia los puertos mediterráneos de la Corona de Aragón. Pero al menos sí hemos podido localizar alguna

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup>J.V. GARCÍA MARSILLA, *op. cit.* p. 53. Sostiene este autor que en Valencia no se dio una importación continuada de pescado procedente de fuera del reino, sino que sólo se recurriría a la misma en caso de que sobreviniera un año malo.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup>E.Mª. Ferreira Priegue, *Galicia en el comercio marítimo medieval*, Santiago de Compostela, Universidad, 1988. En especial pp. 667 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup>Roser Salicrú i Lluch, El tràfic de mercaderies a Barcelona segons els comptes de la lleuda de Mediona (febrer de 1434), Barcelona, CSIC, 1995, pp. 29 y ss.

referencia aislada que demuestra que ya entonces se había iniciado este flujo comercial. Pues por ejemplo nos consta que en 1362 un mercader de La Coruña, Fernando Fuylla, presentó demanda ante los oficiales de la justicia de la ciudad de Valencia contra Francisco Codina, mercader vecino de esta ciudad, por no quererle pagar las 7 libras y 16 sueldos reales de Valencia que le adeudaba del precio de un costal de congrio que le había comprado<sup>53</sup>. Pero, por supuesto, a partir de estas noticias aisladas no podemos aventurar qué grado de desarrollo había alcanzado entonces esta actividad exportadora. Si bien el hecho de que un mercader gallego vendiese a crédito pescado a un vecino de Valencia, en un momento además en que las relaciones diplomáticas entre las monarquías castellana y aragonesa estaban gravemente deterioradas, permite presumir que este tipo de operaciones ya se venían realizando desde hacía tiempo de forma habitual.

La documentación consultada no nos ha aportado, sin embargo, noticias significativas sobre operaciones de exportación de pescado realizadas por vía marítima desde los puertos cantábricos, es decir, asturianos, santanderinos o vascos<sup>54</sup>, con la única excepción significativa de las que proporcionan dos documentos del año 1403. La primera referente a la nave "Santa Catalina" de Bermeo, a la que se obligó a descargar en el puerto de Valencia su carga de pescado salado, que, no obstante, no sabemos muy bien a dónde iba dirigida<sup>55</sup>. Y la segunda relativa a la nave "Santa María", de la que era patrón un vecino de Ondárroa, Martín Ibáñez de Alanxo, que estaba previsto que transportase pescado salado y otras mercancías a la ciudad de

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup>ACA, C, reg. 708, fol. 218v., Valencia, 9-IV-1362. La razón que alegaba el mercader valenciano para no pagar era que había obtenido del rey un privilegio de concesión de moratoria de pago de sus deudas por varios meses. Pero el rey en esta ocasión dispuso que dicho privilegio no se pudiese aplicar a la deuda contraída con el mercader de La Coruña, por lo que ordenó pagar inmediatamente la cantidad adeudada.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup>En alguna ocasión los registros de cancillería informan sobre operaciones de exportación de pescado efectuadas por embarcaciones de súbditos del rey de Castilla, sin indicar la procedencia de éstos. Vid. por ejemplo ACA, C, reg. 3304, fol.135, Barcelona, 2-II-1457. Se denuncia que una barca perteneciente a vasallos del rey de Castilla, que transportaba pescado salado, cueros y otras mercancías a Barcelona, fue atacada por unos piratas catalanes en la costa cerca de Sitges y Vilanova.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup>J.V. GARCÍA MARSILLA, op. cit. p. 53, nota 67.

Valencia, y para poder hacerlo con mayores garantías de seguridad consiguió previamente una carta de guiaje del rey Martín el Humano<sup>56</sup>.

Aunque, a pesar de esta escasez relativa de noticias, cuesta creer, sobre todo si se tiene en cuenta la intensa presencia en aguas mediterráneas de embarcaciones de transporte procedentes de estos puertos<sup>57</sup>, que no alcanzasen también dichas operaciones cierto desarrollo en los siglos bajomedievales. Pero, a falta de pruebas concluyentes, no nos queda otra opción que conformarnos con las suposiciones.

Y por otra parte conviene también tener en cuenta que el pescado disponible para la comercialización en los puertos cantábricos, en especial en los vascos y en algunos de los santanderinos, llegaba en cantidades apreciables a territorio de la Corona de Aragón a través de la ruta terrestre, atravesando bien territorio navarro<sup>58</sup> o bien territorio castellano, como trataremos de demostrar más adelante. Y de hecho Roser Salicrú, siguiendo planteamientos de Claude Carrère, sugiere que durante gran parte del siglo XIV, hasta que comenzó a llegar masivamente por vía marítima el pescado gallego en las últimas décadas de dicho siglo, el aprovisionamiento de pescado de Cataluña, y de Barcelona en concreto, se estuvo realizando en gran medida por vía terrestre a lomos de acémilas, gracias sobre todo a la actividad desarrollada por los vizcaínos<sup>59</sup>. Mientras que por el contrario no nos consta que en ningún caso se llevase a vender por vía terrestre a la Corona de Aragón el pescado procedente de los puertos gallegos o de los andaluces.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup>María Teresa FERRER MALLOL, *Pedro de Larraondo, un corsario vizcaíno en el Mediterráneo oriental (1405-1411)*, en *Corsarios castellanos y vascos en el Mediterráneo medieval*, Barcelona, CSIC, Institución Milá y Fontanals, 2000, p. 252. Remite a ACA, C, reg. 2177, fol. 13, 22-X-1403.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup>Un exhaustivo repaso de las noticias que proporciona la documentación sobre la presencia de embarcaciones de marinos vascos en el Mediterráneo en Mª. Teresa FERRER MALLOL, *Pedro de Larraondo*. Hay que tener en cuenta, no obstante, que también son numerosas las noticias sobre la presencia de marinos de Santander, Castro-Urdiales, San Vicente de la Barquera, y otros lugares de llamada Marina de Castilla. Y no consideramos muy pertinente establecer una diferenciación entre éstos y los vascos, como si perteneciesen a dos grupos étnicos o dos naciones distintas, pues no era así. En este sentido nos ha llamado la atención el título elegido por esta autora para el libro en el que se recoge el citado trabajo sobre Pedro de Larraondo, que hace referencia a corsarios castellanos y vascos en el Mediterráneo medieval, como si los vascos no fuesen súbditos del rey de Castilla por el mismo título que los vecinos de Santander o de Sevilla.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup>Sobre la exportación de pescado a la Corona de Aragón desde Navarra Vid. M. DIAGO HERNANDO, *Relaciones comerciales entre los reinos de Aragón y Navarra durante el siglo XIV*, "Príncipe de Viana", 215 (1998), pp. 677-678.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup>Roser Salicrú i Lluch, op. cit. pp. 34-35.

Las exportaciones de pescado por vía marítima desde estos últimos puertos hacia Valencia y Cataluña sí que están por el contrario muy bien documentadas desde mediados del siglo XIV. Y esta constatación parece en parte contradecir la hipótesis que en su día planteó María Teresa Ferrer sobre una posible intensificación de las exportaciones de pescado desde Andalucía hacia Cataluña a fines del siglo XV, resultado del aumento de la oferta en los puertos andaluces propiciado por la intensificación de la explotación de las pesquerías africanas, que además habría conllevado un cierto desplazamiento del pescado gallego<sup>60</sup>. Pues lo cierto es que la documentación cancilleresca del siglo XIV, en particular de su segunda mitad, contiene muchas más referencias a operaciones de exportación de pescado desde los puertos andaluces que desde los puertos gallegos.

Y a juzgar por las noticias proporcionadas por esta documentación podemos aventurar que el producto "estrella" de estas exportaciones de pescado desde los puertos andaluces hasta las ciudades costeras de la Corona de Aragón fue durante los siglos XIV y XV el atún. En concreto las noticias relativas a envíos de este producto comienzan a aparecer con creciente frecuencia en la documentación cancilleresca a partir de mediados del siglo XIV, aunque es probable que la corriente exportadora ya se hubiese iniciado con bastante anterioridad. De manera que, por ejemplo, sabemos que poco antes de declararse la guerra entre los dos "Pedros" en 1356 el mercader barcelonés Arnalt Serra había adquirido en Sevilla, entre otras mercancías, 140 jarras de atún blanco, que tiempo después, una vez ya declarada la guerra, le fueron enviados a la ciudad condal en un lembo napolitano por el mercader sevillano en poder del cual los había dejado, aunque finalmente no llegaron a su destino<sup>61</sup>.

Tras el final de la guerra el número de noticias sobre exportaciones de atún se incrementa, y a partir de las mismas se puede comprobar que en esta actividad participaron tanto mercaderes súbditos del rey de Aragón como castellanos, y más en concreto andaluces. De manera que, por ejemplo, sabemos que hacia 1377 los mercaderes barceloneses Joan y Bernat de Gualbes hicieron llevar en dos naves a Barcelona diversas mercancías entre

 $<sup>^{60}</sup>$ Vid. Maria Teresa Ferrer i Mallol, *El comerç català a Andalusia al final del segle XV*, "Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia", 18 (1997), pp. 306-307.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup>ACA, C, reg. 1167, fol. 10, Magallón, 11-V-1357. Carta del rey de Aragón al gobernador del reino de Mallorca.

las que figuraba el atún y la mojama de atún<sup>62</sup>. Mientras que al año siguiente, en 1378, fueron diversos mercaderes andaluces los que cargaron en una nave, de la que era patrón un vecino de Cádiz llamado Esteban Fernández, diversas mercancías para llevar a vender también a Barcelona, entre las cuales predominaba el atún<sup>63</sup>. Y por fin en enero de 1405 se autorizó al mercader barcelonés Pere Serra a sacar de territorio castellano las mercancías que tenía almacenadas en Sevilla, entre las cuales había 350 jarras de atún y 250 cofines de sardinas, además de cueros bovinos, garbanzos, manteca y miel<sup>64</sup>.

En el transcurso del siglo XV continuó incrementándose la producción andaluza de atún, que proporcionó sustanciosos ingresos a las casas nobiliarias dueñas de las almadrabas, en particular las de Niebla y Arcos. Y consiguientemente las exportaciones de este producto hacia territorio catalano-aragonés continuaron practicándose con regularidad<sup>65</sup>. Pues en este punto las noticias aportadas por la documentación cancilleresca contradicen el punto de vista manifestado por Roser Salicrú en su trabajo sobre el tráfico de mercancías en el puerto de Barcelona en febrero de 1434, donde afirma no haber constatado que el atún que llegaba a la capital catalana procediese de Sevilla o de otros puntos de Andalucía, y en contrapartida plantea la posibilidad, en sintonía con Claude Carrère, de que en parte fuese de procedencia siciliana<sup>66</sup>.

En efecto, las noticias sobre transporte de atún desde los puertos andaluces hacia los de los reinos de Valencia y Cataluña a lo largo de la primera mitad del siglo XV son relativamente numerosas, y no dejan ningún lugar a duda sobre el hecho de que este flujo comercial alcanzó entonces un

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup>Vid. ACA, C, reg.1485, fol.143, Barcelona, 2-X-1377. Estos mercaderes denunciaron que antes de llegar las naves a Barcelona les fueron tomadas por la fuerza 9 jarras de atún, y 4 fajos de cueros bovinos, y que en Valencia les habían hecho pagar el impuesto de la "quema" por cierta cantidad de "moxama" (mojama de atún) que habían hecho descargar de las naves para venderla en dicha ciudad

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup>ACA, C, reg. 800, fol.154v; Barcelona 23-XI-1378. En concreto Fernando Alfonso cargó 102 botas de atún blanco, 95 botas de atún badán, 6 costales de cueros bovinos, 3 costales de sebo y 1 cahiz de garbanzos. Sancho González 71 botas de atún y 1 cahiz y medio de garbanzos. Juan Gil 31 botas de atún blanco y 16 botas de atún badán. Gómez Pérez 15 botas de atún blanco. Alfonso Fernández 9 botas de atún blanco y 5 de badán. Y por fin del genovés Jacobo Augustini 6 botas de atún blanco, 2 cahices de garbanzos y 80 quesos.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup>ACA, C, reg. 2178, fol. 125, Barcelona, 25-I-1405.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup>Hay que tener en cuenta que este producto era también muy demandado por el mercado italiano, como bien ponen de manifiesto las enormes cantidades que importó Génova. Vid. Jacques HEERS, *Gênes au XV siècle*, París, 1961, pp. 488 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup>Roser Salicrú, El tràfic de mercaderies a Barcelona, cit., pp. 80-83.

gran desarrollo. En primer lugar por lo que se refiere a las exportaciones a Valencia interesa recordar que en 1422 la reina María, esposa de Alfonso V, intercedió en favor del mercader castellano Juan Rodríguez de Carmona, quien había acudido a la capital del Turia a vender cierta cantidad de atún, para que se le defendiese en un pleito judicial que se había interpuesto contra él. Y resultan muy reveladores los argumentos que empleó para justificar su intercesión en favor suyo, ya que en ellos hizo expresa referencia al provecho que redundaba para la ciudad de Valencia de la actividad desarrollada por éste y otros mercaderes<sup>67</sup>.

Otra noticia que confirma la importancia que alcanzaron en esta época las ventas de atún efectuadas por castellanos en la ciudad de Turia nos la proporciona la relación de bienes de castellanos que allí fueron confiscados en agosto de 1429, a raíz de haberse declarado la guerra contra Castilla, puesto que la mayor parte fueron cargamentos de atún almacenados en las alhóndigas del Grao, que pertenecían a mercaderes procedentes presumiblemente en su mayoría de Sevilla<sup>68</sup>.

Y, por fin, para fechas algo más avanzadas, una tercera referencia documental que nos informa sobre las exportaciones de atún desde Sevilla hacia Valencia, y en este caso también hacia Barcelona, nos la proporciona una carta de concesión de salvoconducto otorgada por la reina María en 1447 al mercader sevillano Diego Rodríguez de Zamora. Pues en ella se nos informa que éste servía como agente en la capital andaluza al mercader valenciano Amoros de Vera, y que, en ejercicio de sus funciones como tal, tenía intención de cargar próximamente en dicha capital varios barriles de atún y otras mercancías para transportarlos por mar a Valencia, consignados a nombre del propio Amoros de Vera, y a Barcelona, consignados a nombre de Pere Comes, quien servía allí como agente a este último <sup>69</sup>.

Además de esta noticia que acabamos de comentar algunas otras permiten presumir que las exportaciones de atún desde Sevilla a Barcelona

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup>ACA, C, reg. 3166, fol.121, Barcelona, 5-X-1422. En términos literales la reina justifica su defensa de este mercader "axi por lo be que fan en aquexa ciutat per las entrades e exides que fan mercantivolmente como per altres esguarts".

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup>Vid. Mª.L. CABANES CATALÁ, Secuelas de la guerra entre Castilla y Aragón: confiscaciones de bienes a mercaderes castellanos, "Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol", I, Universidad de Valencia, 1975, pp. 149-153. Los castellanos propietarios del atún fueron Diego de Gondia, Johan de Sibilia, Alfonso de Sibilia, Johan Rodríguez y Anthoni Linyan (p. 151).

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup>ACA, C, reg. 3194, fol. 155, Barcelona, 14-IV-1447.

fueron tan frecuentes en la primera mitad del siglo XV como las que tuvieron por destino la ciudad de Valencia. Y entre ellas habría que destacar las referentes a las operaciones llevadas a cabo por cuenta de los hermanos Bernat y Esteve Bonet, mercaderes barceloneses que a comienzos de la década de 1450 tomaron a su cargo la tarea de recaudar las rentas que la reina María tenía asignadas en Castilla, quienes mostraron un fuerte interés por la exportación de atún desde el puerto de Sevilla<sup>70</sup>. Quizás porque de esta manera podían dar empleo al dinero recaudado en nombre de esta reina en la capital andaluza, donde ella tenía entonces situadas algunas de sus rentas, y mediante la venta del atún en territorio catalano-aragonés obtener la moneda necesaria para satisfacerle a aquélla el valor de dichas rentas. Ya que, como hemos adelantado, ésta siempre tropezaba a lo hora de hacer efectivo el cobro de sus rentas castellanas con el inconveniente de que no se le permitía la saca de moneda de Castilla.

Por lo demás, aunque entendemos que el atún fue el tipo de pescado que en mayor cuantía y con más frecuencia se exportó desde los puertos andaluces a la Corona de Aragón durante los siglos XIV y XV, también están constatadas operaciones de exportación de otros tipos de pescado, en algunos casos simplemente identificado como pescado salado. En concreto ya hemos visto cómo en 1405 el mercader barcelonés Pere Serra además de atún tenía almacenado en Sevilla un cargamento de sardinas. Y por su parte ya con anterioridad, en 1374, el mercader gaditano Juan Alfonso de Cádiz había denunciado que se le había querido cobrar el impuesto de la "quema" por cierto pescado salado que había descargado en Alicante y en Barcelona<sup>71</sup>. Mientras que en 1429 sabemos que un castellano avecindado en Valencia, Martín Sánchez, invirtió cierta cantidad de dinero que le prestó un fraile franciscano en la compra de azafrán para embarcarlo en una nave destinada a Sevilla y emplear el dinero obtenido de su venta en la adquisición de pescado salado, destinado a la comercialización en el mercado valenciano<sup>72</sup>.

Por fin, por lo que se refiere a los últimos años del siglo XV, María Teresa Ferrer, a partir del estudio de fuentes notariales barcelonesas, ha

 $<sup>^{70}\</sup>mbox{Por}$  ejemplo consta que en 1453 estos dos mercaderes cargaron en dicho puerto 225 barriles de atún y 560 cueros. ACA, C, reg. 3215, fol. 59, Barcelona, 23-VII-1453.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup>ACA, C, reg. 776, fol. 15v, Barcelona, 14-X-1374.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup>ACA, C, reg. 2485, fol.179, Tortosa, 27-XII-1429.

puesto de manifiesto que las exportaciones de pescado salado, y en particular de sardinas, anchoas y merluza, desde los puertos atlánticos de Andalucía hacia Cataluña alcanzaron entonces un fuerte desarrollo. Mientras que en contrapartida las de atún parece que tuvieron menos importancia, aunque por supuesto también están constatadas<sup>73</sup>. Si este contraste con la situación que creemos que se dio en momentos anteriores, caracterizada por un fuerte predominio de las exportaciones de atún, obedeció a algún cambio de tendencia, resultado quizás del aumento de la oferta en los puertos andaluces de otros tipos de pescado, como las sardinas o la merluza, es algo que no nos atrevemos a asegurar, dado que las informaciones de que disponemos resultan de momento demasiado fragmentarias. Pero en cualquier caso consideramos un hecho bien probado que el recurso al pescado ofertado por los puertos andaluces por parte de Valencia y Cataluña fue constante a lo largo de los siglos XIV y XV, y que por tanto el mismo en todo momento pudo competir con éxito en dichos mercados con el de procedencia gallega.

#### 2. Exportación de pescado por la vía terrestre

Como ya adelantamos, la documentación consultada, aunque por un lado resulta parca en noticias sobre operaciones de exportación de pescado por vía marítima desde los puertos cantábricos de las provincias vascas y Santander hacia la Corona de Aragón, por otro proporciona bastantes que prueban que desde dichos puertos llegaron importantes cantidades de pescado a este último territorio por la vía terrestre, cargadas a lomos de acémilas.

A este respecto hay que destacar, por lo que se refiere al siglo XIV, las noticias proporcionadas por los registros de pago del impuesto de la "quema" en la tabla de Zaragoza correspondientes a cuatro meses del año 1386<sup>74</sup> que dan cuenta de varias entradas de merluza y congrio realizadas por

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup>M.T. FERRER I MALLOL, *El comerç català*, cit. pp. 306-13.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup>Estos registros se conservan en ACA, MR (=Maestre Racional), leg. 2908, fols. 2 y 3. Uno de ellos ha sido publicado y analizado por J.A. SESMA MUÑOZ, Zaragoza, centro de abastecimiento de mercaderes castellanos a finales del siglo XIV, "Aragón en la Edad Media", XIII (1997), pp. 125-158. Se trata, no obstante, del registro en el que sólo se da cuenta de salidas de mercancías de Aragón hacia Castilla. El otro, que no publica este autor, incluye tanto salidas como entradas, y es en éste por tanto en el que aparecen todas las referencias a pescado.

mercaderes vascos y burgaleses<sup>75</sup>, que casi siempre llevaban en sus cargamentos hierro además de pescado. Pero dado que este impuesto sólo debían abonarlo en Aragón los castellanos, este documento guarda absoluto silencio sobre las operaciones de importación de pescado que pudieron realizar los propios mercaderes aragoneses, que consta que fueron importantes en el siglo XV. Por lo cual la información que nos proporciona sobre el alcance de este flujo comercial resulta parcial e incompleta. Al tiempo que llama la atención que en dichos registros no aparezca ninguna mención a entradas de sardinas, producto que sí que consta que fue importado en grandes cantidades a mediados del siglo XV. Si bien esta ausencia quizás pueda explicarse por el hecho de que los registros se inician en el mes de mayo, y las entradas de sardinas solían tener lugar preferentemente en los meses de febrero y marzo.

Pero además de estos registros del pago de "quema", también los propios registros de cancillería de la monarquía aragonesa confirman que a lo largo del siglo XIV fueron relativamente frecuentes las operaciones de exportación de pescado a Aragón efectuadas por castellanos por la vía terrestre. Y así, por ejemplo, a través de ellos sabemos que en 1310 a Domingo Yáñez, vecino de Burgos, le robaron en Bordalba, viniendo desde Castilla por el camino público de Serón a Calatayud, dos mulos, tres costales de congrio, nueve docenas de merluza, y otras varias mercancías y dinero<sup>76</sup>. O que en 1367, les tocó el correr una suerte parecida a otros castellanos a quienes el justicia de Calatayud hizo tomar cuatro acémilas cargadas de pescado salado que habían llevado allí para vender<sup>77</sup>.

En el siglo XV los registros de cancillería apenas aportan informaciones de este género, por haberse destruido los que presumiblemente más podrían haber aportado, es decir, los custodiados en Zaragoza. Pero, en contrapartida, otras fuentes documentales vienen en auxilio del historiador para confirmar que la corriente exportadora de pescado a través de la ruta terrestre continuó manteniéndose vigorosa. Y desde esta perspectiva hay que destacar en particular las noticias proporcionadas por los libros de collidas de los derechos aduaneros del general del reino de Aragón correspondientes a

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup>Los mercaderes castellanos que aparecen introduciendo merluza y congrio en Aragón son Sancho Martínez de Vitoria, Juan de Munguía, Pedro, Fernando y Juan de Pancorvo, Juan de Miranda y Domingo de Cervera.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup>ACA, C, reg. 145, fol. 24, Teruel, 17-VI-1310.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup>ACA, C, reg. 730, fol. 174, Zaragoza, 9-IV-1367.

varios años de mediados del siglo XV. Pues, en efecto, éstos ponen de manifiesto que a través de puestos aduaneros como los de Tarazona, Calatayud y Ariza entraban entonces a Aragón importantes partidas de congrio, sardina y merluza, que eran introducidas junto con otros productos, como lienzos y otros tejidos bastos, por mercaderes procedentes en su mayoría de las provincias vascas, pero entre los que también figuraban algunos aragoneses, como Fernán López de Calatayud, Juan Pérez de Calatayud y Esperandeu Rabi<sup>78</sup>. Y, aunque cabe presumir que la mayor parte de estas partidas de pescado procediesen directamente de los puertos cantábricos, también nos consta que en algunas ocasiones este producto fue adquirido por los mercaderes aragoneses en las ferias de Medina del Campo. Pues, por ejemplo, en 1455 se denunció que el alcaide de la Torre de Martín González, localizada en el sector soriano de la línea fronteriza entre Castilla y Aragón, tomó por la fuerza a Juan de Santa Fe y a otros mercaderes bilbilitanos que con él venían de dichas ferias cuatro cargas de congrio que en ellas habían adquirido éstos<sup>79</sup>.

#### III. LOS INTERCAMBIOS DE CEREAL

El cereal, producto de consumo básico por antonomasia para la población de la Península Ibérica en época medieval, circuló, a diferencia del ganado, no sólo desde Castilla hacia la Corona de Aragón sino también en el sentido inverso, y además lo hizo tanto por tierra como por mar.

Bastantes indicios permiten presumir, no obstante, que alcanzaron mayor envergadura y frecuencia las exportaciones de cereal desde la Corona de Castilla hacia la de Aragón, que las que se produjeron en sentido inverso. Puesto que estas últimas tuvieron lugar preferentemente en momentos muy puntuales, en que en el conjunto del reino de Castilla, o en algunas de sus comarcas fronterizas en particular, se padecieron graves problemas de

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup>Vid. J.A. SESMA MUÑOZ, Transformación social y revolución comercial en Aragón durante la Baja Edad Media, Madrid, Fundación Juan March, 1982, p. 39.M.C. GARCÍA HERRERO, art. cit. Y M. DIAGO HERNANDO, Relaciones comerciales entre Castilla y Aragón en el ámbito fronterizo soriano a fines de la Edad Media, "Aragón en la Edad Media", 9 (1991) p. 199.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup>ADZ, manuscrito 34, registro de las Cortes de Zaragoza de 1446. Relación de daños causados por castellanos a mercaderes aragoneses entre los años 1443 y 1446, en fols. 133 r.-138v.

abastecimiento. Como ocurrió, por ejemplo, en los primeros años del siglo XVI, cuando nos consta que la ciudad de Cuenca hizo diligencias para adquirir cereal en la ciudad de Valencia, con el cual poder hacer frente a un grave problema de abastecimiento que afectó a toda la Corona de Castilla por estos años<sup>80</sup>. O había ocurrido con anterioridad, en algún momento de la primera mitad del siglo XV, cuando también desde Valencia se había socorrido con cereal a la comarca de Requena<sup>81</sup>. Pudiéndose explicar este más frecuente recurso a la capital del Turia por parte de las comarcas castellanas de la submeseta sur afectadas por crisis de abastecimiento de cereal, por el hecho de que aquélla podía abastecerse con más facilidad en momentos críticos a través de su puerto.

Mientras que, por el contrario, las operaciones de exportación de cereal desde la Corona de Castilla hacia la de Aragón tuvieron un carácter más continuado, y en algunas comarcas fronterizas diversos indicios sugieren que se produjeron con notable regularidad. Como es el caso, por ejemplo, de la región soriana, desde la que se estuvo exportando este producto a las comarcas aragonesas próximas tanto durante el siglo XIV como durante el XV.

Así nos lo pone de manifiesto en primer lugar el registro de pago del impuesto de la "quema" del año 1386, en el que se contienen varias referencias a entradas de pequeñas cantidades de cereal en Aragón efectuadas por vecinos de Ágreda, Magaña y otros lugares cercanos a la frontera de la región soriana. Y en el que también se consignan unas partidas de ingresos por razón del cereal vendido cada semana en el almodí de Zaragoza, que seguramente debían corresponder a pequeñas cantidades llevadas a vender a la capital aragonesa por castellanos<sup>82</sup>. Quedando también ilustrada esta práctica por algunos documentos de los registros de cancillería, como por ejemplo el que nos informa del viaje que realizó un vecino de Ágreda, de

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup>Vid. José María SÁNCHEZ BENITO, Crisis de abastecimientos y administración concejil. Cuenca, 1499-1509, "En la España Medieval", 14 (1991), pp. 289 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup>Así se lo recordó la reina María a su hermano, el rey de Castilla, cuando en 1449 le solicitó a éste licencia para sacar cereal para hacer frente a los problemas de abastecimiento que entonces padecía la ciudad de Valencia. En la carta no se aclara en qué año tuvo lugar la referida operación de "socorro", pero sí se indica que fue en una ocasión en que la propia reina se encontraba en Valencia. ACA, C, reg. 3206, fol. 93v. Perpiñán, 29-X-1449.

<sup>82</sup> Sobre el papel del almodí en la comercialización del trigo en Zaragoza, Vid. M.I. FALCÓN PÉREZ, La comercialización del trigo en Zaragoza a mediados del siglo XV, "Aragón en la Edad Media", 1 (1977), pp. 239-273.

nombre Juan Garcés, hacia 1390, cuando se dirigió a Zaragoza con tres asnos cargados de trigo, que vendió allí, adquiriendo a cambio algunos paños con el dinero obtenido de la venta<sup>83</sup>.

Por otro lado, además de los viajes de castellanos para llevar a vender cereal a Zaragoza, también están constatados otros en sentido inverso realizados por vecinos de la capital aragonesa al reino de Castilla con el fin de proveerse de pequeñas cantidades de dicho producto, en ocasiones para destinarlas a su propio consumo. Como es el caso del protagonizado por Pascasio de Gomera, vecino de Zaragoza, quien en 1375 denunció que el guarda de Calatayud le había tomado en Torrelapaja dos cahices y una arroba de trigo que traía de Castilla para llevar a Zaragoza, para provisión suya y de su familia<sup>84</sup>.

Además de la ciudad de Zaragoza, otros diversos lugares de las comarcas aragonesas fronterizas con Castilla fueron importadores habituales de cereal castellano, hasta tal punto que en momentos en que la aplicación de marcas contra súbditos del rey de Castilla hacía descender la entrada de este producto en Aragón, se llegó a denunciar la existencia de problemas de desabastecimiento en dichas comarcas. Y así ocurrió, por ejemplo, en 1369, cuando Pedro IV admitió en una provisión que las comarcas de Calatayud y Daroca dependían para su aprovisionamiento del cereal que se les llevaba desde Castilla, y que en aquellos momentos la aplicación de cartas de marca contra castellanos estaba dando lugar a la aparición de problemas de desabastecimiento. Por lo cual acordó suspender temporalmente la aplicación de dichas marcas hasta el día de San Miguel de septiembre<sup>85</sup>.

Esta corriente exportadora de cereal castellano hacia el reino de Aragón a través de las aduanas terrestres de la región soriana continuó por lo demás en vigor durante el siglo XV, a pesar de las prohibiciones de la saca de cereal del reino decretadas por las autoridades castellanas. Y en primer lugar así nos lo confirman los libros de collidas del derecho del "general" de

<sup>83</sup> ACA, C, reg. 2010, fol. 171v, Zaragoza, 12-XII-1390.

<sup>84</sup>ACA, C, reg. 1625, fol. 153, Zaragoza, 2-III-1375.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup>ACA, C, reg. 1619, fol. 108. Carta del infante Juan, lugarteniente, de 18-IV-1369, ordenando el cumplimiento de una provisión de su padre Pedro IV, de Barcelona, 26-III-1369, en la que se reconoce que debido a la ejecución de las cartas de marca, "in comarchis Calat. et Daroce que quasi vivebant ex blado que a partibus Castelle portabatur ad eas bladorum propterea viget maxima caristia".

varios puestos aduaneros del reino de Aragón del entorno de Calatayud que se conservan para diversos años de la segunda mitad de la década de 1440<sup>86</sup>. Pues en ellos se registran numerosas operaciones de entrada de cereal castellano al reino de Aragón efectuadas por campesinos de la región soriana, en especial de la Tierra de Almazán, en pequeñas partidas, que probablemente irían destinadas a alguna feria o mercado local, tal vez de la propia ciudad de Calatayud, donde el cereal sería ofrecido a trueque por otros productos destinados a su consumo personal. Pero, aunque se trataba de pequeñas partidas, las operaciones registradas eran tan numerosas que en conjunto daban lugar al trasvase de una importante cantidad de cereal castellano a Aragón. Pues, por ejemplo, José Ángel Sesma ha calculado que en el ejercicio de 1448-9 entraron por la aduana de Ariza más de 2.000 cahices<sup>87</sup>.

De hecho estas operaciones de exportación de cereal estaban prohibidas por las leyes vigentes en el reino de Castilla, pero a pesar de ello se producían con regularidad, con el consentimiento de los propios guardas de sacas, que a cambio debían exigir de los campesinos que las realizaban unas compensaciones en dinero o especie. Y así nos lo sugiere, por ejemplo, una noticia contenida en el libro de cuentas del sexmo de Arciel, uno de los de la Tierra de Soria fronterizo con el reino de Aragón, referente a la entrega por parte de los oficiales de dicho sexmo en el año 1454 al teniente de alcalde de sacas del obispado de Osma, Alonso de Torres, de tres cahices de cebada, porque "da lugar a los del sesmo que vayan a los molinos de Verdejo e Vijuesca, e porque sea bien con los del sesmo en su ofiçio"88. Puesto que si este teniente de alcalde de sacas aceptaba regalos de los campesinos sorianos a cambio de permitirles pasar cereal a moler al reino de Aragón, para luego retornar la harina a Castilla, con más razón los recibiría de los que pasaban el trigo para venderlo. Pero en cualquier caso los campesinos siempre quedaban a merced de lo que estos "oficiales aduaneros" quisiesen hacer en cada momento. Pues, en efecto, nos consta que en otras ocasiones se

<sup>86</sup>Entre estos puestos aduaneros hay que destacar los de Torrijo, Añón, Calcena, Torrelapaja, Villarroya, Ariza y Bijuesca. Los referidos libros de collidas se conservan en ADZ, sección histórica, leg. 582-7, 759-36, 761-14 y 25, 762-3, 3, 4, 6, 7, 8 y 16.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup>J.A. SESMA MUÑOZ, *Transformación social*, cit., p. 33.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup>Estas cuentas del sexmo de Arciel están copiadas en AGS, CR (=Consejo Real), leg. 48, fol. 1.

mostraron mucho más rigurosos, y trataron de impedir incluso la propia saca del cereal a Aragón para llevarlo a moler<sup>89</sup>.

La documentación que hemos consultado no nos ha permitido determinar si en las comarcas fronterizas del reino de Castilla con el reino de Valencia se dieron con tanta frecuencia también estas pequeñas operaciones de exportación de cereal, llevadas a cabo por modestos campesinos. Pero lo que sí hemos podido constatar es que la ciudad de Valencia fue un centro de demanda de trigo castellano tanto o más importante que la ciudad de Zaragoza. Y por ello, al igual que ésta, para favorecer la afluencia de castellanos que la abasteciesen de cereales y otros productos alimenticios, consiguió que la monarquía le concediese un privilegio por virtud del cual quienes llevasen a vender allí dichos productos no pudiesen ser prendados en aplicación de cartas de marca<sup>90</sup>. Aunque en momentos especialmente críticos otras ciudades lograron también el reconocimiento de privilegios semejantes, para favorecer su abastecimiento con cereal castellano. Pues, por ejemplo, nos consta que en 1374, año en que se padeció una situación de grave escasez de cereal en todo el reino de Valencia, la ciudad de Xátiva consiguió que el monarca concediese exención del pago de "quema" y otros impuestos a los mercaderes castellanos que llevasen allí a vender trigo<sup>91</sup>.

Las referencias que la documentación proporciona sobre operaciones de exportación de trigo castellano hacia el reino de Valencia, y hacia su capital en particular, prueban por lo demás que éstas se realizaron tanto por vía terrestre como por vía marítima, y que las de pequeña envergadura coexistieron con otras que afectaron a cantidades muy grandes, realizándose estas últimas preferentemente por mar.

De hecho se ha calculado que la ciudad de Valencia a principios del siglo XV necesitaba importar cada año en torno a 40.000 cahices, a fin de

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup>Un ejemplo de intervención de los alcaldes de sacas para impedir la salida de cereal para llevarlo a moler a los molinos de Verdejo, en AGS, RGS, X-1503.

<sup>90</sup> ACA, C, reg. 2375, fol.119, Valencia, 10-VII-1415. Álvaro González del Castillo, escribano del rey de Castilla, denunció que el alcaide del castillo de Buñol, a instancia de unos acreedores suyos, le había tomado trigo que llevaba a Valencia, pese a que esta ciudad tenía privilegio para que no pudiesen ser prendados quienes llevasen a vender cereales para su aprovisionamiento.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup>ACA, C, reg. 777, fol. 189v. El privilegio fue concedido el 20-VII-1374. Pero el 26-VII-1375 la exención del pago de "quema" fue anulada ante las protestas de los arrendadores del impuesto.

asegurar el abastecimiento de su numerosa población<sup>92</sup>. Y sus zonas proveedoras eran muy diversas, al abarcar prácticamente todas las regiones costeras del Mediterráneo occidental, es decir, el norte de Marruecos, Sicilia, Francia, el sur de Italia, Cerdeña, y por supuesto Castilla, además de Aragón<sup>93</sup>.

La mayor parte del cereal procedente de estas regiones exportadoras llegaría a Valencia por vía marítima, incluido el aragonés, que habría sido previamente transportado por vía fluvial hasta Tortosa. Pero al mismo tiempo también se constata que en ocasiones se trató de reforzar el abastecimiento mediante importaciones efectuadas a través de la vía terrestre. Y para ello se desplazaron vecinos de Valencia por tierra hasta lugares muy alejados del reino de Castilla a fin de adquirir trigo destinado al aprovisionamiento de dicha ciudad. Como nos lo confirma, por ejemplo, el hecho de que en 1374 al valenciano Jaume Martín le fueron confiscadas en el lugar de Villafeliche, cerca de Daroca, 17 fanegas y media de cereal que había comprado en Castilla v metido en Aragón a través de la aduana de Ariza<sup>94</sup>. Estando también constatada en ese mismo año, en que la escasez de cereal afectó gravemente al reino valenciano, la presencia de Pere Varella, notario y procurador de la ciudad del Turia, en las comarcas de Calatayud y Aranda para comprar cereales "de las partes de Castilla" para destinarlos al aprovisionamiento de la Corte y de la ciudad de Valencia<sup>95</sup>.

Y del mismo modo que los valencianos se desplazaron por tierra muy hacia el interior de Castilla para adquirir cereal en años de escasez, también está constatado el desplazamiento de personas desde Castilla hasta la capital del Turia para vender este mismo producto. De manera que, por ejemplo, nos consta que, también en 1374, un tal Bartolomé Johan, procurador de Beltrán Du Guesclin, el capitán de mercenarios bretón que entonces eran señor nominal de Soria y Molina, llevó a vender cierta cantidad de cereal desde Castilla a dicha ciudad, pues denunció que se le había exigido el pago del impuesto de la "quema" al entrar al reino valenciano, a pasar de que ya lo

<sup>92</sup>J.V. GARCÍA MARSILLA, op. cit. p. 28.

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup>*Ibid.*, p. 44.

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup>ACA, C, reg. 1624, fol. 90, Valencia, 15-IX-1374. Denunció que además del cereal le fueron tomados los siete asnos en que lo transportaba.

<sup>95</sup>ACA, C, reg. 1624, fol. 90v, Valencia, 18-IX-1374.

había pagado en territorio castellano<sup>96</sup>. Pudiéndose dar el caso incluso de que el trigo castellano llegase al reino de Valencia a través de intermediarios aragoneses, que se desplazaban allí para venderlo y adquirir a cambio otras mercancías. Según nos testimonia el ejemplo de un vecino de Luna que hacia 1376 vendió en Onteniente 4 cahices de trigo castellano y adquirió a cambio cierta cantidad de vino para llevarlo a vender fuera del reino de Valencia<sup>97</sup>.

Pero las grandes operaciones de exportación de cereal castellano hacia Valencia se debieron efectuar por vía marítima, desde los puertos andaluces, ya que ni los puertos cantábricos ni los gallegos disponían de un *hinterland* muy propicio para generar importantes excedentes de este producto. Y algunas referencias documentales concretas nos confirman que estas grandes operaciones se efectuaron. Como es el caso, por ejemplo, de la solicitud presentada en 1418 al rey de Castilla de licencia para sacar de Sevilla y su comarca 1.000 cahices de trigo, destinados al aprovisionamiento de la capital del Turia, que se habían de encargar de adquirir los mercaderes valencianos Miguel Ferrer y Bernat Sallit<sup>98</sup>.

Pero en bastantes ocasiones, sin embargo, las informaciones aportadas por los documentos no son tan explícitas, y no permiten determinar el origen del cereal que se solicitaba poder sacar de la Corona de Castilla para destinarlo al consumo de la población valenciana. Y así ocurre, por ejemplo, con la solicitud presentada en 1419 al monarca castellano para que permitiese a los mercaderes valencianos Francesch d'Aries y Garau de Benviure sacar de su reino cuanto trigo necesitasen para el abastecimiento de la ciudad de Valencia, sin precisar en qué comarca habían de adquirirlo<sup>99</sup>. O con otra del año 1449 en que la reina María se limita a pedir a su hermano, el rey Juan II, que permita sacar de territorio castellano todo el trigo y demás vituallas necesarias para el aprovisionamiento de Valencia<sup>100</sup>. Aunque estimamos muy probable que también en estos casos el grueso de las adquisiciones se tendría intención de efectuarlo en Andalucía.

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup>ACA, C, reg. 1654, fol. 1v, Morvedre, 25-X-1374.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup>ACA, C, reg. 788, fol. 25v, Barcelona, 1-II-1376.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup>ACA, C, reg. 2562, fol. 153v, Valencia, 25-I-1418. Y reg. 2563, fol. 98, Valencia 3-II-1418.

<sup>99</sup>ACA, C, reg. 2567, fol. 70, San Cugat Vallés, 10-VIII-1419.

<sup>100</sup> ACA, C, reg. 3206, fol. 93v, Perpiñán, 29-X-1449.

Puesto que, además, los registros de cancillería también contienen otras varias solicitudes de licencias de saca de cereal para otros destinos dentro de la Corona de Aragón, o para destinos no precisados, y siempre que en ellas se indica el territorio concreto donde se tenía intención de adquirirlo se trata del arzobispado de Sevilla. De manera que, por ejemplo, tenemos que en 1346 se pidió poder sacar 2.000 cahices de trigo destinados al abastecimiento de la armada que Pedro IV estaba organizando contra la isla de Cerdeña, los cuales había acudido a comprar a Sevilla Bernat de Noguereda, vecino de Barcelona y fiel de la casa del monarca aragonés<sup>101</sup>. Y hacia 1381 el monarca castellano autorizó inicialmente a los súbditos del rey de Aragón a poder sacar desde Sevilla hasta 2.000 cahices de trigo para destinarlos a la isla de Cerdeña, si bien luego la operación no se pudo llevar a efecto porque los oficiales castellanos impidieron la salida del trigo, alegando que habían tenido noticia que se estaban armando galeras en Portugal<sup>102</sup>. Mientras que, por fin, en 1419 la reina María, esposa de Alfonso el Magnánimo, solicitó a su hermano el rey de Castilla que concediese licencia a un oficial de su casa, Luis Álvarez, para poder sacar del arzobispado de Sevilla sin pagar derechos aduaneros, por sí mismo o a través de su factor en esta ciudad andaluza, cierta cantidad no determinada de trigo, en premio a los servicios prestados por él y su mujer a los reyes de Aragón<sup>103</sup>.

Por lo cual consideramos muy probable que también en aquellos otros casos en que se solicitó licencia de saca, sin precisar el lugar donde se tenía intención de adquirir el cereal, igualmente se eligiese la Andalucía atlántica como principal ámbito de aprovisionamiento. Sobre todo cuando las licencias se solicitaban para abastecer mercados como el siciliano. Pues, en efecto, aunque pueda resultar a primera vista paradójico, lo cierto es que a fines del siglo XIV y comienzos del XV en varias ocasiones el monarca aragonés de turno solicitó al castellano que le autorizase a sacar grandes cantidades de cereal para destinarlo a esta isla, que durante mucho tiempo fue uno de los

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup>ACA, C, reg. 1060, fol. 134, Barcelona, 17-I-1346. Tal vez en aquella ocasión no se pudo sacar el trigo, porque en 1347 Pedro IV volvió a solicitar licencia de saca para 3.000 cahices de trigo para la armada de Cerdeña porque el año anterior se había solicitado licencia para 2.000 cahices y no se había concedido, alegando que había carestía en Castilla. Reg. 651, fol. 30, Barcelona, 7-XII-1347.

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup>ACA, C, reg. 1663, fol. 59, Barcelona, 4-IV-1381.

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup>ACA, C, reg. 3109, fol. 31, San Cugat Vallés, 24-X-1419.

principales territorios exportadores de este producto en el ámbito del Mediterráneo occidental.

De manera que, por ejemplo, en las instrucciones dadas a Pedro de Bretons, embajador enviado por el rey de Aragón al de Castilla en 1394, se incluyó el encargo de solicitar la licencia de saca para 30.000 cahices de trigo de la medida de Toledo, destinados a hacer frente a la escasez a la que había dado lugar la guerra en Sicilia<sup>104</sup>. Y más adelante, a comienzos del reinado de Martín el Humano, hacia 1398, el monarca castellano autorizó la saca de 5.000 cahices toledanos de trigo para enviarlos al rey de Sicilia, hijo primogénito del monarca aragonés, si bien después se optó por no sacarlos. Y por ello, habiendo cambiado otra vez de opinión, en 1401 el rey Martín retomó de nuevo el asunto, solicitando por carta a su colega castellano que confirmase la licencia de saca para los 5.000 cahices que hacía tres años no se habían querido sacar<sup>105</sup>.

Por lo demás, cabría preguntarse si todo el comercio de exportación de cereal castellano por vía marítima se canalizó a través de licencias de saca, o por el contrario también se practicó al margen de las mismas, como se constata que ocurrió con el que empleaba la vía terrestre. Pues, en efecto, las fuentes documentales notariales proporcionan indicios de que muchos mercaderes catalanes que comerciaban con los puertos andaluces mostraban interés por adquirir en ellos cereal a cambio de las mercancías que llevaban allí a vender. Como bien ponen de manifiesto las informaciones aportadas por Coral Cuadrada y Mª Dolores López sobre unas comandas invertidas en un viaje entre Barcelona y Sevilla realizado en la barca de Francesc Ortolà de Sitges en 1374, en las que los productos exportados eran paños, moneda, ballestas, barraganes y jenjibre, y lo que se pretendía importar cereal, harina, habas, lentejas, garbanzos, aceite y cueros. Y también sobre otro viaje que preveía realizar ese mismo año a Sevilla o Lisboa el leño de Bernat Bassó, recibiendo varias comandas en paños y esclavos tártaros para adquirir a cambio trigo o salazones<sup>106</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup>ACA, C, reg.1951, fol. 37, Valencia, 24-III-1394.

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup>ACA, C, reg. 2239, fol. 130v, Valencia, 23-VI-1401.

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup>Coral CUADRADA y MªD. LÓPEZ PÉREZ, Comercio atlántico y operadores económicos castellanos en el Mediterráneo: Mallorca en la Baja Edad Media, en Hilario CASADO ALONSO (ed.), "Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI", Burgos, Diputación Provincial, 1995, pp. 130-131.

Y un panorama muy parecido nos presenta para las décadas finales del siglo XV María Teresa Ferrer en su trabajo basado en las noticias proporcionadas por documentación notarial barcelonesa, en la que también se encuentran referencias a operaciones de exportación de cereal desde Andalucía a Cataluña, que no parece que fuesen precedidas de obtenciones previas de licencia de saca<sup>107</sup>.

Pero nuestras investigaciones tampoco nos han permitido por el momento clarificar suficientemente esta cuestión de la práctica de la exportación del cereal al margen de las licencias de saca, por tratarse de una tarea que exigiría recurrir al análisis de otras muchas fuentes documentales que se encuentran por el momento fuera de nuestro alcance. Aunque, en cualquier caso lo cierto es que, al margen de las exportaciones de cereal en bruto, también están constatadas las de harina desde los puertos andaluces hacia la Corona de Aragón. Como bien nos testimonia el caso acontecido en 1372 a Gonzalo Martínez, patrón de una nave castellana, que habiendo partido de Sevilla hacia Barcelona cargada de diversas mercancías, hizo una parada en el puerto de Alicante, en el transcurso de la cual su tripulación salió a tierra a oír misa un domingo. Circunstancia que fue aprovechada por las autoridades alicantinas para entrar a registrar la embarcación y comprobar si en ella había cereal, con objeto de requisarlo y destinarlo al abastecimiento de la ciudad. Y con este propósito se apoderaron de cuatro sacas llenas de harina, que pesaron 103 arrobas, las cuales pagaron a razón de tan sólo 8 sueldos y 6 denarios barceloneses la arroba, cuando por el resto de la harina que fue vendida a varios mercaderes en Barcelona se obtuvieron precios de 50 y hasta 55 sueldos por arroba, según informó el denunciante<sup>108</sup>. Lo cual confirma que este producto representaba una parte importante del cargamento de la embarcación. Disponiéndose además de algunas otras referencias documentales que proporcionan ejemplos adicionales de transporte por vía marítima de harina desde puertos andaluces hacia Cataluña<sup>109</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup>M<sup>a</sup> Teresa FERRER I MALLOL, El comerç, cit. p. 313.

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup>ACA, C, reg. 774, fol. 169, Barcelona, 21-VIII-1372. Carta del rey de Aragón ordenando a quienes tomaron la harina en Alicante que la pagasen a precio de mercado.

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup>Vid. Mª Teresa FERRER MALLOL, *Pedro de Larraondo*, cit. p. 248. Indica que en 1374 Peregrín de "Turriots", patrón de coca vecino de San Sebastián, transportó para unos mercaderes catalanes, desde Puerto de Santa María a Barcelona, un cargamento por valor de algo más de 136 libras, en el que había harina de trigo, además de hierro, sebo, aceite, garbanzos y escayola.

De manera que en conclusión entendemos que las exportaciones de cereal desde los puertos andaluces hacia los de la Corona de Aragón, bien en bruto o bien ya convertido en harina, pudieron alcanzar un desarrollo mayor aún del que en una primera aproximación permiten percibir las fuentes documentales cancillerescas, que son las que nos han proporcionado el grueso de la información para la elaboración del presente trabajo. Pero para avanzar significativamente en la verificación de esta hipótesis no quedará más remedio en el futuro que recurrir a la exploración de otros fondos documentales.

# IV. Otros productos alimenticios, objeto de intercambio entre las Coronas de Aragón y Castilla

#### 1. El comercio de las especias.

Aunque durante los siglos XIV y XV los productos destinados a la alimentación tendieron a fluir preferentemente desde la Corona de Castilla hacia la de Aragón, hubo algunos que lo hicieron en sentido contrario, y entre ellos habría que destacar las especias, que, como resulta bien sabido, fueron muy apreciadas en la cocina europea medieval, y consumidas en grandes cantidades, a pesar de su elevado precio, por los grupos sociales privilegiados, que poseían mayor capacidad adquisitiva.

La mayor parte de las especias, con excepción del azafrán, debían ser adquiridas por los mercaderes europeos en los puertos del Mediterráneo oriental, bien de Siria o bien de Egipto, a donde llegaban desde sus puntos de origen en el Lejano Oriente por vías que no viene aquí al caso detallar<sup>110</sup>. Y, como resulta bien sabido, los mercaderes catalanes desarrollaron una notable actividad en esta rama del comercio medieval, interesándose por la adquisición de especias en los puertos orientales del Mediterráneo para luego redistribuirlas en el ámbito europeo occidental. Por lo cual nada tiene de extraño que la población del reino de Castilla se abasteciese de este producto

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup>Entre otras obras de interés para profundizar en el conocimiento de esta cuestión remitimos a Y. SUBBI LABIB, Handelsgeschichte Ägyptens im Spätmittelalter: 1171-1517, Wiesbaden, Franz Steiner, 1965. Y Eliyahu ASHTOR, Levant Trade in the Later Middle Ages, Princeton University Press, 1983.

exótico, que se utilizaba tanto para la cocina como para la farmacia, en las ciudades portuarias de la Corona de Aragón, y en especial en Barcelona y Valencia.

Y algunas noticias aisladas aportadas por la documentación cancilleresca nos confirman que así fue, aunque por su carácter no permiten aventurar valoraciones sobre la envergadura que alcanzó el flujo exportador de especias hacia Castilla. Y a partir de las informaciones de las que hoy por hoy disponemos tampoco podemos determinar en qué medida la demanda del mercado castellano fue atendida también por operadores que utilizasen otras rutas, y desembarcasen la mercancía bien en los puertos andaluces del Atlántico o bien en los de la cornisa cantábrica, todos ellos consolidados como centros de notable actividad mercantil a partir del siglo XIII.

En cualquier caso lo cierto es que las especias que entraron a Castilla procedentes de la Corona de Aragón no siempre lo hicieron directamente desde los puertos mediterráneos, sino que muchas pasaron previamente por centros de redistribución localizados en el interior, y muy en concreto en algunas de las principales ciudades del reino de Aragón, como por ejemplo Zaragoza, Calatayud o Tarazona.

En concreto el registro del cobro del impuesto de la "quema" en la tabla de Zaragoza del año 1386 nos proporciona una buena prueba de que esta ciudad ya se había consolidado en el siglo XIV como un destacado centro redistribuidor de especias, al que acudían habitualmente mercaderes castellanos para proveerse de esta mercancía, en cantidades casi siempre muy modestas, junto con otros productos como tejidos, artículos de mercería y aceite, que ellos mismos revenderían en Castilla en sus propias tiendas, o quizás como vendedores ambulantes en ámbitos rurales<sup>111</sup>.

Y, a menor escala, otras ciudades aragonesas próximas a Castilla, como Calatayud o Tarazona, también asumieron este papel. De manera que, por ejemplo, nos consta que en Calatayud en el siglo XIV mercaderes barceloneses establecieron tiendas dedicadas a la venta de especias<sup>112</sup>. Y que desde esta ciudad partían con frecuencia buhoneros hacia Castilla con acémilas cargadas con una variada gama de mercancías, entre las que siempre estaban

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup>Vid. J.A. SESMA MUÑOZ, Zaragoza, centro de abastecimiento, cit., pp. 133-134.

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup>Vid. M. DIAGO HERNANDO, Desarrollo de las ciudades aragonesas fronterizas con Castilla como centros mercantiles durante el siglo XIV: Tarazona, Calatayud y Daroca, "Revista de Historia Jerónimo Zurita", 74 (1999), p. 224.

bien representadas las especias, para proceder a su venta al por menor. Como nos ilustra, por ejemplo, el caso del judío bilbilitano Jucef Benvenist, quien hacia 1373 fue robado por castellanos de la fortaleza de Vozmediano cuando iba a vender a Castilla 30 libras de azafrán y 10 cajas llenas de confites, además de hilo de oro, fustán y un paño de Ripoll<sup>113</sup>. O el de dos vecinos de la aldea de Cetina, que en 1376 fueron asaltados por castellanos cerca de Monreal de Ariza cuando se dirigían a Castilla con unos cuantos paños y azafrán para vender en dicho reino<sup>114</sup>.

Mientras que por lo que toca a Tarazona sabemos a través de los libros de collidas del impuesto de generalidades de Aragón de mediados del siglo XV que en esta ciudad había entonces al menos tres tiendas, regentadas respectivamente por los mercaderes Pedro de Santa Fe, Fernando de Silos y Jimeno de Cabrelles, a las que acudían regularmente a proveerse de especias, algodón, azúcar y otros muchos productos multitud de mercaderes, que luego pasaban a venderlos a territorio castellano<sup>115</sup>.

En conjunto, no obstante, a partir de las informaciones disponibles no se puede concluir que el comercio de exportación de especias desde la Corona de Aragón hacia la de Castilla generara un gran volumen de negocio, puesto que la mayoría de las operaciones de que tenemos noticia fueron de muy modesto alcance. De manera que no consideramos probable que la exportación de este producto contribuyese decisivamente a compensar el valor de las exportaciones de ganado, cereal y pescado efectuadas desde territorio castellano, sino que dicha función sería asumida más bien por productos manufacturados de muy variada índole, entre los que destacarían sobre todo los paños.

Y algo parecido cabría decir de otros productos alimenticios que fueron exportados desde territorio aragonés al castellano, como por ejemplo el aceite y el vino, que, a diferencia de las especias, consta además que circularon a su vez en sentido inverso, es decir, desde territorio de la Corona de Castilla hacia el de la Corona de Aragón.

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup>ACA, C, reg. 766, fol. 23, Barcelona, 3-I-1373.

<sup>&</sup>lt;sup>114</sup>ACA, C, reg. 784, fol. 174v, Monzón 18-III-1376; y 785, fol. 100v, Monzón, 11-VII-1376.

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup>Vid. M. DIAGO HERNANDO, *Relaciones comerciales*, cit. p. 220. Y J.A. SESMA MUÑOZ, *Transformación social*, cit. p. 30.

#### 2. El comercio del aceite

En efecto, el aceite, que era un producto no destinado exclusivamente a la alimentación, sino también a otros fines como por ejemplo la iluminación., nos consta por un lado que fue objeto de exportación desde los puertos andaluces, a donde acudieron a comprarlo mercaderes catalanes. Puesto que en 1292 el monarca castellano Sancho IV otorgó una provisión ordenando que en las compras de aceite que efectuasen estos mercaderes en Andalucía se les cobrase lo mismo que a los genoveses en concepto de almojarifazgo y alhóndiga<sup>116</sup>. Y algunos otros documentos de principios del siglo XIV confirman que el aceite formaba parte importante de los cargamentos de retorno de las naves que desde territorio catalano-aragonés acudían a comerciar a Sevilla<sup>117</sup>.

Para momentos posteriores la documentación es más parca en noticias que demuestren el interés de los mercaderes catalanes por la adquisición de aceite en Sevilla y su entorno, aunque alguna aporta, como por ejemplo la referente a un viaje de comercio que iba a efectuar en 1374 la barca de un vecino de Sitges, llamado Francesc Ortolà, desde Barcelona a Sevilla, para llevar a vender a esta ciudad paños, moneda, ballestas, barraganes y jenjibre, y adquirir a cambio aceite, cereal, harina, habas, lentejas, garbanzos, y cueros<sup>118</sup>. U otra relativa al transporte en ese mismo año en una coca de un vecino de San Sebastián desde el Puerto de Santa María hasta la ciudad de Barcelona de diversas mercancías por valor de más de 136 libras, entre las cuales había jarras de aceite, pertenecientes todas ellas a los mercaderes catalanes Arnau Berenguer y Ferrer Surió<sup>119</sup>. Y para los años finales del siglo XV, Mª Teresa Ferrer también ha localizado en los protocolos notariales barceloneses algunas noticias referentes a operaciones de exportación de pequeñas cantidades de aceite andaluz hacia Cataluña<sup>120</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup>Antonio de Capmany y de Monpalau, *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona* (3 vols.), Barcelona, Cámara Oficial de Comercio y Navegación, 1961-1963, vol. II, pp. 76-7.

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup>Vid. Coral Cuadrada y M<sup>a</sup> Dolores López, *Comercio atlántico*, cit. p. 130. Noticia sobre la inversión en 1304 por Ermesinda de Pesalba de 25 libras en plata, azafrán y turoneses para comprar aceite en la nave de Gerald de Tría, que se dirigía a Sevilla.

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup>*Ibid*. pp. 130-131.

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup>Proporciona la noticia Mª T. FERRER MALLOL, Pedro de Larraondo, cit. p. 248

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup>M<sup>a</sup>T. FERRER I MALLOL, *El comerç*, cit. p. 313.

Por lo cual, ante la constatación de esta relativa escasez de noticias para los siglos XIV y XV, quizás haya que aventurar un cierto declive de la actividad exportadora de aceite andaluz hacia la Corona de Aragón con respecto a la segunda mitad del siglo XIII. Aunque esta hipótesis entra un tanto en contradicción con la visión que nos proporcionan sobre el comercio exterior andaluz a fines de la Edad Media autores como Enrique Otte, quien sostiene que la exportación de aceite alcanzó gran importancia en esa época<sup>121</sup>.

Pero cualesquiera que fuese el grado de desarrollo de este flujo exportador en la Baja Edad Media, lo cierto es que fue compensado por otro que tuvo lugar en sentido contrario, es decir desde la Corona de Aragón hacia Castilla, y por vía terrestre. Pues, en efecto, la documentación aporta numerosas noticias sobre operaciones de exportación de aceite aragonés hacia las comarcas castellanas de la submeseta norte, realizadas tanto durante el siglo XIV como durante el XV, en las que tomaron parte mercaderes de muy diversa procedencia.

Según los datos aportados por el registro de pago de "quema" de 1386 fueron muchos los castellanos que se interesaron por la adquisición de aceite en Aragón para pasarlo a vender a Castilla. Bastantes de ellos eran mercaderes que llevaban a vender a Aragón hierro, márraga, queso y pescado, y en el viaje de regreso llevaban consigo a territorio castellano importantes cantidades de aceite, además de otras mercancías como por ejemplo paños y especias. Y procedían de muy diversos lugares del sector septentrional del reino de Castilla, tales como Yanguas, en la actual provincia de Soria<sup>122</sup>, Miranda de Ebro y Pancorvo, en Burgos<sup>123</sup>, Haro en La Rioja<sup>124</sup>, y Munguía, Valmaseda, Salvatierra y Vitoria, en las provincias vascongadas<sup>125</sup>. Aunque además de

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup>Enrique Otte, *El comercio exterior andaluz a fines de la Edad Media* "Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza", Sevilla, 1982, pp. 194-205.

<sup>&</sup>lt;sup>122</sup>En concreto Pero Fort de Yanguas sacó 43 arrobas de aceite, Juan Martínez de Yanguas 65, Martín de Yanguas 24 y Martín Martínez de Yanguas 140.

<sup>&</sup>lt;sup>123</sup>Pedro y Fernando de Pancorvo sacaron en una ocasión 28 y 44 arrobas respectivamente, más adelante 59 de forma conjunta, y por fin Fernando en una tercera ocasión otras 90. Juan de Miranda sacó 60.

<sup>124</sup> Juan Martín de Haro sacó 30 arrobas.

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup>Juan de Vitoria sacó aceite en tres ocasiones, a razón de 80, 72 y 49 arrobas en cada una de ellas. Pedro de Vitoria sacó 46, Sancho de Valmaseda 45, Juan de Munguía 36, y Juan de Salvatierra 91 arrobas. Probablemente también era vasco Martín de Pando, que sacó 36 arrobas, y que presumimos procedería del lugar de Pando, en las Encartaciones de Vizcaya.

estos castellanos que negociaban con cantidades de aceite relativamente importantes, también sacaron este producto de Aragón en partidas muy pequeñas individuos avecindados en núcleos muy próximos a la frontera como Cornago o Cervera en La Rioja, y Ágreda o Ciria en Soria, quizás para destinarlo al autoconsumo<sup>126</sup>.

Y por otro lado otras fuentes documentales también nos confirman que los propios aragoneses llevaban a vender aceite a Castilla. Pudiéndose destacar como ejemplos ilustrativos el caso de un vecino de Cariñena, aldea de Daroca, que en 1368 pasó a Castilla con cuatro acémilas cargadas de aceite y vino para vender <sup>127</sup>, y el de un mercader vecino de Zaragoza llamado Pascasio de Soria, quien a fines de ese mismo año o comienzos del siguiente fue a vender a Medinaceli paños, aceite y otras mercancías por valor de unos 3.000 sueldos jaqueses, y empleó el dinero obtenido de la venta del cargamento en la compra de ganado<sup>128</sup>.

De manera que este conjunto de noticias proporcionan prueba suficiente de que durante el siglo XIV la exportación de aceite desde Aragón hacia Castilla a través del sector septentrional de la frontera entre estos dos reinos fue una actividad que alcanzó cierta relevancia. Y así siguió sucediendo durante el siglo XV. Pues, en efecto, en los libros de collidas del impuesto de generalidades de Aragón de mediados de dicho siglo se registran bastantes operaciones de exportación de aceite realizadas por mercaderes vascos que previamente habían llevado a vender a Aragón pescado, hierro y lienzos<sup>129</sup>. Aunque no sabemos con certeza qué destino preferente se dio al aceite exportado. Pues, de hecho, al parecer en algunas comarcas castellanas de la

<sup>126</sup> Por ejemplo Miguel Jiménez de Ciria sacó 6 arrobas de aceite y Juan de Ciria 12. Martín de San Pedro, quien presumimos que procedería de San Pedro Manrique, 9. Gil de Cervera, 3. García de Ágreda 4, Pascual de Ágreda 5 y Martín del Espino, de Ágreda, 5. Y los judíos Abraham de Cornago 5, Simuel de Cornago 5 y luce de Cornago media. También estuvieron representados algunos vecinos de la propia ciudad de Soria, como por ejemplo Pascual de Soria, que sacó 12 arrobas.

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup>ACA, C, reg. 1617, fol. 137, Zaragoza, 10-XI-1368. En el documento se indica que había pasado con las acémilas a Castilla "causa lucrandi".

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup>ACA, C, reg. 1619, fol. 75, Zaragoza, 16-III-1369.

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup>Vid. J.A. SESMA MUÑOZ, *Transformación social*, cit. p. 39. Este mismo autor analiza el comercio de exportación de aceite desde la ciudad de Zaragoza, pero sin dar cuenta de cuál era su destino, en *El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza a mediados del siglo XV*, "Aragón en la Edad Media", 1 (1977), pp. 211 y ss.

submeseta norte la utilización de este producto para usos culinarios fue escasa<sup>130</sup>.

### 3. El comercio del vino

A diferencia del aceite, el vino fue un artículo de consumo mucho más masivo, porque en la época medieval fue muy estimado como producto alimenticio por su gran aporte calórico. Pero las zonas productoras de vino abundaron, al igual que abundan hoy en día, tanto en el territorio de la Corona de Castilla como en el de la Corona de Aragón, dándose además la circunstancia de que en dicha época este producto se cultivó en muchas más zonas que en la actualidad, precisamente por estar destinado a cubrir una necesidad básica de consumo del conjunto de la población. De manera que, consiguientemente, *a priori* cabría pensar que el intercambio de vino entre los territorios de las Coronas de Castilla y Aragón no alcanzase grandes proporciones.

Y de hecho estamos convencidos de que así fue, ya que por ejemplo no tenemos constancia de que el vino figurase en cantidades significativas en los cargamentos transportados por vía marítima. Pero al mismo tiempo también es cierto que algunas de las comarcas castellanas fronterizas con Aragón, por sus condiciones climáticas sólo estaban en condiciones de producir un vino de baja calidad, y por consiguiente desde las mismas se generó una demanda relativamente importante, que en gran medida fue satisfecha con vino procedente de las comarcas aragonesas de Tarazona, Calatayud y Daroca, aunque en parte también con vino navarro.

En efecto, ya la documentación del siglo XIV proporciona ejemplos ilustrativos que demuestran que los vecinos de las aldeas de la región soriana tenían por costumbre trasladarse a Aragón con sus acémilas para cargarlas de vino, en particular a la comarca de Calatayud<sup>131</sup>. Al igual que en el territorio

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup>Vid. A. RUCQUOI, Alimentation des riches, alimentation des pauvres dans une ville castillane au XV siècle, en "Manger et Boire au Moyen Âge: Actes du Colloque de Nice. 15-17 oct. 1982", Niza, 1984, I, pp. 304-305. Según esta autora en Valladolid sólo se utilizaba lardo y grasas animales para la cocina.

<sup>131</sup>Vid. ACA, C, 791-165v, Barcelona, 13-I-1377. A unos vecinos de Deza les fueron tomados en Ariza 25 asnos cargados de vino. Y reg. 2382, fol. 69v, Barcelona, 26-IV-1413. Alvaro García, vecino de Ciria, aldea de Soria, alcalde de las sacas del obispado de Osma, denunció que en noviembre de 1411 él había enviado a Aragón a su acemilero con 4 acémilas (3 acémilas grandes y 1 asno) a cargar vino para la provisión de su casa, y varios vecinos de Malanquilla le atacaron y robaron en término de Bijuesca.

de la submeseta sur los vecinos de Molina de Aragón y las aldeas de su Tierra manifestaban un interés semejante por el vino aragonés, tanto de la comarca bilbilitana<sup>132</sup> como de la de Daroca<sup>133</sup>.

Constándonos por otra parte que esta práctica continuaba en plena vigencia a principios del siglo XVI, cuando la Universidad de la Tierra de Soria siguió pleito contra el alcalde de sacas del obispado de Osma, Alonso de Valdivieso, a quien acusaron de extorsionar a los campesinos vecinos de las aldeas, a fin de que accediesen a pagarle una "iguala" a cambio de tolerarles la saca de moneda a los reinos de Aragón y Navarra. Pues estos campesinos se veían de hecho forzados a sacar la moneda para adquirir vino en estos dos reinos vecinos, y el alcalde había tratado de aprovechar esta circunstancia en beneficio propio <sup>134</sup>.

Pero si lo más frecuente era que los castellanos de las comarcas de Soria y Molina se trasladasen a Aragón a comprar vino, en contrapartida la documentación cancilleresca también demuestra a través de algunos ejemplos ilustrativos que en ocasiones eran los propios aragoneses quienes se trasladaban a territorio castellano con cargamentos de esta mercancía, para venderla y adquirir a cambio otros productos que escaseaban en Aragón.

Y así un primer ejemplo que nos ilustra esta práctica nos lo proporciona el caso ocurrido a cuatro vecinos de una aldea de Calatayud que hacia 1369 se encontraban en Tierra de Medinaceli con seis acémilas cargadas de vino, y fueron víctimas de un robo cometido por varios vecinos de esta villa soriana y otros castellanos procedentes del castillo de Somaén<sup>135</sup>.

El año anterior por su parte también había sido atacado cerca de Tordesalas, lugar de la Tierra de Soria próximo a la frontera, un vecino de

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup>ACA, C, reg. 186, fol. 140, Calatayud, 1-VII-1325. Gil de Ferrería, vecino de Molina, había denunciado ante el monarca aragonés en su nombre y en el de otros cofrades de la cofradía de recueros de Molina, que habiendo acudido varios de ellos para comprar vino a Morata, aldea de Calatayud, los vecinos de esta aldea les habían atacado con armas, y a él en concreto le habían herido en la cabeza con una piedra.

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup>ACA, C, reg. 2210, fol. 154v, Zaragoza, 30-III-1400. Referencia a la toma efectuada por el guarda del peaje de Torralba de los Freires de 18 acémilas cargadas de vino y destinadas a Molina, porque no habían pagado el peaje.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup>Sobre este pleito Vid. AGS, CR, leg. 100, fol. 2. A este asunto nos hemos referido en M. DIAGO HERNANDO, Relaciones comerciales entre Castilla y Aragón en el ámbito fronterizo soriano, cit., pp. 184-5. Vid. también las referencias que hace al mismo María ASENJO GONZÁLEZ, Espacio y sociedad en la Soria medieval. Siglos XIII-XV, Soria, 1999, p. 576.

<sup>&</sup>lt;sup>135</sup>ACA, C, reg. 1617, fol. 180v, Calatayud, 7-II-1369.

Cariñena, aldea de Daroca, que había pasado a Castilla en compañía de un criado con 4 acémilas cargadas de aceite y vino para hacer negocio mediante su venta<sup>136</sup>.

Y un tercer ejemplo demostrativo de esta utilización del vino por los aragoneses como "moneda de cambio" para adquirir otros productos en la región fronteriza soriana nos lo proporciona la noticia referente al viaje efectuado hacia 1360 por Diego Pérez Sarmiento desde Tarazona, ciudad que entonces estaba bajo dominio del monarca castellano, a Ágreda, con seis asnos cargados de vino tinto, y una acémila cargada de vino cocido, azafrán y pimienta, para intercambiar en esta villa castellana dichas mercancías por otras necesarias para la provisión de Tarazona, que el documento no precisa cuáles eran, aunque sin duda entre ellas figuraría el cereal y quizás alguna cabeza de ganado<sup>137</sup>.

Pero, además, algunos otros indicios sugieren que el vino era uno de los productos más demandados por los castellanos de la frontera del sector soriano en las comarcas aragonesas más próximas a la misma. Llamando especialmente la atención desde esta perspectiva el hecho de que en varias ocasiones fuese utilizado por aragoneses de estas comarcas para pagar sus rescates, tras haber sido hechos prisioneros por castellanos en momentos de enfrentamiento bélico. De manera que, por ejemplo, sabemos que, en el transcurso de la guerra declarada en el año 1429, unos vecinos de Cervera, aldea de Calatayud, tras haber sido apresados por castellanos a fines de 1429 o comienzos de 1430, llegaron a un acuerdo con quienes les tenían presos para pagar su rescate mediante la entrega de cierta cantidad de vino<sup>138</sup>. Y también nos consta que por aquellas mismas fechas el señor de Almazán se apoderó de unas acémilas cargadas de vino que eran llevadas a Castilla para pagar el rescate de los hijos de unos vecinos de Nuévalos<sup>139</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>136</sup>ACA, C, reg. 1617, fol. 137, Zaragoza, 10-XI-1368. El documento aclara que éste había emprendido su viaje a Castilla "causa lucrandi". Los autores del ataque fueron el alcaide de la morería de Ágreda y sus secuaces.

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup>ACA, C, reg. 1169, fol. 71, Zaragoza, 28-I-1360. Denuncia de la toma de dichas acémilas por los capitanes de Anyon y otros lugares fronterizos del reino de Aragón, en violación de la tregua que se había firmado con el rey de Castilla, del que era súbdito Diego Pérez Sarmiento.

<sup>&</sup>lt;sup>138</sup>ACA, C, reg. 2580, fol. 60v, Cariñena, 26-V-1430.

<sup>&</sup>lt;sup>139</sup>ACA, C, reg. 2580, fol. 71v, Tarazona, 17-VI-1430.

Fuera del sector fronterizo entre el reino de Aragón y las comarcas castellanas de Soria y Molina, las operaciones de exportación de vino hacia territorio castellano parece que alcanzaron mucho menos desarrollo. Aunque alguna referencia documental aislada demuestra que para algunos arrieros el vino producido en ciertas comarcas del reino de Valencia podía proporcionar un adecuado cargamento para el viaje de regreso en expediciones realizadas para llevar a vender a este reino trigo de Castilla<sup>140</sup>.

Y en contrapartida, también están constatadas operaciones de exportación de vino castellano hacia la Corona de Aragón, aunque de un signo muy distinto al de las hasta ahora analizadas, puesto que no iban destinadas a satisfacer una demanda masiva de vino de calidad media o baja, sino exclusivamente la generada por los sectores más acomodados de la sociedad, que concedían gran valor a poder disponer en sus mesas de vinos de variada procedencia y elevada calidad.

De manera que las principales noticias sobre demanda de vino castellano en la Corona de Aragón de que disponemos se refieren a solicitudes de compra de este producto para el consumo de la casa real aragonesa. Y así, por ejemplo, sabemos que Alfonso V se interesó por la adquisición de vino de Madrigal<sup>141</sup>, y la reina María, su esposa, encargó que se le trajese vino de Ocaña, porque se le había ponderado mucho su calidad<sup>142</sup>. Aunque no deja de resultar sintomático que este interés por el vino castellano fuese manifestado precisamente por dos miembros de la familia Trastamara, nacidos en los dos casos en Castilla, y que quizás por ello podían estar más predispuestos a su consumo.

<sup>140</sup> Un ejemplo en ACA, C, reg. 788, fol. 25v, Barcelona, 1-II-1376. García de Luna, vecino de Luna (Aragón), vendió en Onteniente 4 cahices de trigo de Castilla, procediendo a continuación a cargar allí mismo cierta cantidad de vino para sacarlo del reino de Valencia.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup>ACA, C, reg. 2666, fol. 101, Balaguer, 9-I-1419. Alfonso V comunica que envía a Castilla a su criado Alfonso de León con dos acémilas para traer vino de Madrigal, destinado a su consumo personal.

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup>ACA, C, reg. 3170, fol. 32v, Valencia, 18-II-1427. La reina María, esposa de Alfonso V, manifiesta a su cuñado el infante Enrique que le han alabado mucho los vinos de Ocaña, y por esta razón envía allí a un criado con dos acémilas para que trajese una cargada de vino tinto y otra de vino blanco. Y le ruega que haga que le vendan y libren los mejores y más finos vinos que se puedan encontrar.

# 4. Otros productos alimenticios

Sin ánimo de ofrecer una relación exhaustiva de los productos destinados a la alimentación humana que fueron objeto de intercambio entre los territorios de las Coronas de Castilla y Aragón en los siglos XIV y XV, sí queremos poner fin a nuestra exposición haciendo referencia a algunos que aparecen ocasionalmente mencionados en los cargamentos. Como es el caso en primer lugar de las leguminosas, y muy en especial de los garbanzos, que según se ha podido comprobar a través de varias referencias que hemos ido desgranando a lo largo de nuestra exposición, entraron a formar parte habitualmente de los cargamentos de las naves que desde Andalucía partían con destino a Barcelona. Y, según confirman noticias proporcionadas por otros autores, también fueron llevados a vender por mercaderes sevillanos a la isla de Mallorca<sup>143</sup>.

Menos frecuentes son las referencias a la presencia en dichas naves de productos como la manteca y la miel, aunque alguna existe, según se ha podido comprobar con anterioridad. Lo cual nos viene a confirmar una vez más hasta qué punto los productos alimenticios proporcionaron el grueso de la exportaciones desde Andalucía hacia la Corona de Aragón en esta época.

Pero, en contrapartida, también tenemos noticia de algunos otros productos alimenticios que fueron comercializados en sentido inverso, es decir, desde la Corona de Aragón hacia Andalucía, como es el caso de los frutos secos<sup>144</sup>. Si bien no parece que éstos diesen lugar a masivos intercambios, al margen de que tenían como destino preferente Flandes.

Y, por fin, por la frontera terrestre también tenemos constatada la circulación en ambos sentidos de otros artículos destinados a la alimentación. Como es el caso, por ejemplo, del queso, que se exportó preferentemente desde Castilla hacia Aragón, a través sobre todo del sector soriano de la

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup>Según los libros de aduanas mallorquines en que se consignan los pagos del impuesto de la "lezda" entre 1356 y 1413, se constata que los mercaderes de Sevilla pagaron este impuesto por esclavos, trigo, garbanzos, harina, atún, sardinas, aceite, vino y cueros. Vid. Coral CUADRADA y Mª Dolores LÓPEZ, *art. cit.*, p. 146.

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup>Proporciona algunas noticias M<sup>a</sup> Teresa FERRER I MALLOL, *El comerç*, cit. p. 315.

frontera<sup>145</sup>. Y de la fruta, que circuló en sentido inverso en este mismo ámbito, aunque en cantidades mucho más reducidas<sup>146</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup>Según el ya mencionado registro del pago de "quema" de 1386 muchos mercaderes yangüeses llevaron a vender a Aragón importantes cantidades de queso, además de hierro, lienzos y márraga. Y además de ellos también exportaron queso al vecino reino vecinos de Soria, Magaña y San Pedro Manrique.

<sup>&</sup>lt;sup>146</sup>Estas pequeñas operaciones de exportación de fruta aragonesa hacia Castilla quedan atestiguadas en el referido registro del pago de "quema" de 1386.